

SESION NUMERO 58

26 DE FEBRERO Y 8 DE MARZO DE 1985.

SALA DE JUNTAS DEL CON-SEJO ACADEMICO

UNIDAD AZCAPOTZALCO

ACTA DE LA SESION

Presidente: Fis. Sergio Reyes Lujan

Secretario: Mtro. Jorge Ruiz Dueñas

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, siendo las 10:35 horas del dua 26 de febrero, dio principio la Sesión Núm. 58 del Colegio Académico.

#### 1. LISTA DE ASISTENCIA

El Secretario, después de pasar lista de asistencia, informó la presencia de 18 miembros, cuyo registro aparece consignado en la relación que se adjunta.

Se declaro la existencia de quorum.

Antes de pasar al siguiente punto, el Presidente sugiriö trabăjăr hăstă läs 16:45 horăs, en virtud en que debíă ăcudir-

ă una cita en una Secretarla de Estado para trătăr asuntos relacionados con las cuestiones economicas.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

El Presidente sometió a consideración del Colegio el Orden del Día para la presente Sesión, y propuso agregar en el punto 5 el informe de la Comisión Dictaminadora en el Area de Producción y Contexto del Diseño, en virtud de que se recibió después de la fecha de envio de la convocatoria.

Al no haber mas observaciones, se sometio a votación el Orden del Dia con la anterior adición, lo cual se aprobo por unanimidad.

# ACUERDO NUM. 58-1

Aprobación del Orden del Día.

A continuación se transcribe el Orden del Día modificado.

- l. Lista de asistencia.
- 2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- 3. Informe que presenta el Rector General sobre las actividades desarrolladas por la Universidad durante el año de 1984.
- 4. Iniciación del procedimiento para la designación de un Miembro de la Junta Directiva, en sustitución del Dr. Felipe Ochoa Rosso quien termina su periodo por ministerio de Ley.
- 5. Presentación de los Informes de las Comisiones Dictaminadoras del Personal Académico en las Areas de Ciencias de la Salud, y Ciencias Sociales, correspondientes al periodo del lo. de julio al 14 de diciembre de 1984; y de Producción y Contexto del Diseño, correspondiente al periodo del 5 de julio al 14 de diciembre de 1984.
- 6. Análisis y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Ciencias Sociales y Humanidades en relación a la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco.

- consistente en modificar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Sociología.
- 7. Analisis y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Ciencias Basicas e Ingeniería, en relación a la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, consistente en modificar el Plan y Programas de Estudio de la Licenciatura en Ingeniería Hidrológica.
- 8. Informe del Rector General sobre el emplazamiento a huelga del SITUAM.
- 9. Analisis, discusion y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comision encargada de enriquecer los capolitulos IV y V de la iniciativa presentada por el Rector General sobre el proyecto de Reglamento de Alumnos.
- 10. Asuntos Generales.
- 3. INFORME QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA UNIVERSIDAD DURANTE EL AÑO DE 1984.

El Presidente señalo que la razon fundamental para convocar a la presente Sesion, fue dar cumplimiento al articulo 16, fracción III de la Ley Organica y atender al Acuerdo número 52-4 del Colegio Académico.

Por otra parte indică que el anexo incluido como Ejercicio Presupuestal no correspondia al documento que se presentară al Colegio con motivo de la aprobación del presupuesto para 1985, sino que este era una proyección, elaborada en noviembre del año pasado, de cómo se concluira 1984 en este rubro. Al no haber más observaciones, sometió a la consideración del Colegio el informe señalado al rubro.

El Dr. Paoli extendió una felicitación al Rector General por la oportunidad en la presentación del informe, y porque permite tener una visibn amplia del desarrollo de la Universidad durante 1984 dentro del contexto de los diez años de vida de Por otra parte, indico que tenãa algunas la Institucion. observaciones que podrían ser útiles para una perfección del informe del Rector General, mismas que harla llegar por escrito. El Sr. Zamora coincidió con la observación del Dr. Paoli en cuanto a la presentación del informe y a la trascendencia que tiene para la Universidad. Por otra parte, al igual que el Dr. Paoli, expreso su voluntad de enviar por escrito algunas observaciones. Ante la pregunta del Sr. Zamora en el sentido de por que no se incluyo a la Comisión que esta elaborando el Reglamento Interno de Trabajo, el Presidente informo que unicamente se habían incluido las comisiones mixtas contractuales. La Arq. Mirna Clio también señaló algunos datos que se remitieron oportunamente y no estaban contenidos en el informe; manifestő su preocupación en el sentido de que para integrar este documento se les solicitaron los reportes mediante tres vlas diferentes, sin embargo hacían falta algunos datos importantes. Por lo tanto de no haber inconveniente remitiría la inforseñalő maci6n pertinente, con lo cual estuvo de acuerdo. Anteesta ŭltima intervencion, el Presidente destaco que en la

Sesion Num. 52 de este Colegio, se había señalado que el contenido del presente informe se integraría con los reportes que llegaran en tiempo para cumplir con el artículo 16, fracción III de la Ley Orgánica. Si bien hacen falta datos de diversa indole, se dijo también que en el momento de la presentación del informe a este organo colegiado, se harían las observaciones pertinentes para que las futuras presentaciones incluyeran los datos más completos de las actividades de la Universidad durante un año.

El Sr. Govea manifestő su preocupación por el significativo decremento en el número de alumnos egresados de 1982 a 1984, en las tres Unidades. Preguntó si las cifras eran reales, porque en caso de ser asú la Universidad debúa tomar medidas al respecto, en virtud de que la producción académica es un indicador importante en la evaluación del desarrollo de la Institución. Respecto a la pregunta del Sr. Govea, el Presidente solicitó se le diera la palabra al Director de Planeación para hacer aclaraciones, con lo cual estuvo de acuerdo el Colegio.

El Act. Alfonso Resendiz, Director de Planeación, informó que las cifras correspondían al número de alumnos que ya habían solicitado la expedición de su título, en ese sentido losalumnos que ya hubieran concluido sus créditos pero aún no

solicitaban este tramite, no estaban considerados en las estadasticas.

Por la solicitud del Sr. Govea de contar con estos datos, el Presidente señalb conveniente tomar esta propuesta como adicibn a considerar en la presentación de futuros informes, lo cual se acepto por el Colegio Académico. Por otra parte, solicito al Director de Planeación, para efectos de información inmediata, enviar al Colegio la tabla de comparación entre alumnos egresados y alumnos que concluyen sus créditos.

El Ing. Figueroa señaló que dentro del rubro de Investigación, en lo que se refiere a la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco, los lineamientos ahí mencionados incluyen una evaluación en forma puntual de los proyectos de investigación; sin embargo, en el Informe se califica de tal forma que le resta importancia al trabajo del Consejo Divisional, por lo que solicitó se considerara en el Informe esta observación.

El Sr. Pacheco considerb conveniente, por el contenido de este documento y su importancia al interior de la Universidad, darlo a conocer a la comunidad universitaria, y que a través de los medios de comunicación de la Institución se difundiera la presentación del informe. El Presidente señalo que, mediante el Organo Informativo, se anunciaría la presen-

tación del documento y que además se enviará a las bibliotecas de las Unidades, para que lo consulte la comunidad universitaria.

El Dr. Gonzălez Cuevas intervino para señalar que en el Cuadro No. 31, del Anuario Estadüstico, debŭa haber un error en las cifras de primer ingreso a la Universidad en 1983-84 y en 1984-85. Estas son muy bajas; sin embargo, en el cuadro No. 3 se proporciona la cifra real. En virtud de su solicitud para aclarar estos datos, el Presidente señalo que si bien estaban mal los datos, parecña ser un error en la fuente de información y se procederña a corregir el cuadro No. 31.

Al no haber mas observaciones, el Presidente señalo que se daba por recibido el Informe, y extendio un amplio reconocimiento y agradecimiento a las personas que intervinieron en la elaboración del mismo para poderlo concluir oportunamente y cumplir con la fecha de su presentacion, de acuerdo con la Ley Organica. Por otra parte señalo que el proceso de elaboración del Informe y las observaciones planteadas en esta Sesión, servan como marco de referencia para la elaboración de los futuros informes del Rector General. Como último señalamiento, menciono que el mecanismo de elaboración para este Informe, el cual en este momento demostro ser conveniente, se repetira en la elaboración del informe para 1985

Antes de concluir este punto, el Arq. Toca consider de significativa utilidad el Informe presentado y para el cual hubo observaciones dignas de considerarse en los siguientes informes. Por lo que respecta a las observaciones propias, mencion o que las enviar a por escrito. Sin embargo, le pareció de suma importancia elaborar un formato unico para recopilar la información de las Divisiones, y solicitar los reportes mediante una sola vua, con objeto de evitar errores como lo mencion o la Arq. Capitanachi. Especuficamente solicito se hiciera a través de la Unidad.

Ante la petición anterior, el Presidente aclaró que así se había hecho en el pasado y tal era la razón del retraso en la presentación de los informes. Sin embargo, por lo que respecta al formato único de recopilación de datos, se tomarían medidas para proceder a identificar su posible elaboración.

Por ŭltimo, agradecib a las personas que contribuyeron a la elaboracion del presente informe y por su presencia en esta Sesibn y su participacion en las aclaraciones.

ACUERDO NUM. 58.2 Recepción del informe presentado por el Rector General, sobre las actividades de la Universidad desarrolladas durante el año de 1984. Este informe se pondra a disposición de la comunidad universitaria en las bibliotecas de las Unidades.

4. INICIACION DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUSTITUCION DEL DR. FELIPE OCHOA ROSSO QUIEN TERMINA SU PERIODO POR MINISTERIO DE LEY.

El Presidente hizo la presentación del punto, e informó que el Dr. Felipe Ochoa Rosso continuará en funciones hasta la fecha en que el nuevo miembro presente su protesta ante la Junta Directiva. Por otra parte, de acuerdo con los criterios y procedimientos para la Elección de Miembros de la Junta Directiva, aprobados por el Colegio Académico, sometió a consideración de los presentes abrir el plazo de registro, en esta fecha (26 de febrero) y cerrarlo el 15 de marzo de 1985. Aclaró que la identificación de las áreas de conocimiento de los miembros de la Junta Directiva se llevó a cabo en el seno del Colegio Académico, con objeto de que fuera orientadora en el proceso de elección.

Al no haber otras propuestas, el Presidente sometib a votacibn la propia, misma que se aprobb por unanimidad. Como consecuencia, informo que la Sesion en la cual se llevara a cabo la eleccion, no se podra efectuar antes del 25 demarzo de 1985.

ACUERDO NUM. 58-3

El plazo para el registro de candidatos para sustituir al Dr. Felipe Ochoa Rosso como miembro de la Junta Directiva, quien termina su persodo por ministerio de Ley, queda abierto a partir del 26 de febrero y se cerrara el 15 de marzo de 1985; la Sesion del Colegio en que se lleve a cabo la elección correspondiente no se efectuara antes del 25 de marzo del mismo año.

PRESENTACION DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DEL PERSONAL ACADEMICO EN LAS AREAS DE CIENCIAS DE LA SALUD, Y CIENCIAS SOCIALES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 10. DE JULIO AL 14 DE DICIEMBRE DE 1984, Y DE PRODUCCION Y CONTEXTO DEL DISEÑO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 6 DE JULIO AL 14 DE DICIEMBRE DE 1984.

Después de iniciar el punto, el Presidente sometió a la consideración del Colegio el Informe de la Comisión Dictaminadora en el Area de Ciencias de la Salud.

El Dr. Martínez solicitó se hiciera constar en el Acta que, en virtud de lo que se menciona en la fracción IV del Informe, se entrevistó directamente con el Dr. Rolf Meiners, quien le explicó que otro miembro de la Comisión le informó de la falta de apoyo por parte de la Rectoría de la Unidad Iztapalapa, para la realización de los examenes de oposición y la atención a los sinodales. Por tal razón, el Dr.

Martinez informő al Dr. Meiners que esta información es totalmente falsa y le reitera su voluntad de atender inmediatamente cualquier necesidad de la Comisión Dictaminadora,

aun cuando estos asuntos

no los atiende directamente la

Rectorla de la Unidad. Respecto de este señalamiento, el ' Mtro. Väzquez manifestő su preocupación por el comentario del Meiners. anterior Presidente de Comisin Dictaminadora, en virtud de que el Prof. Pliego, actual Presidente, se dirigib a la Secretarla Académica de División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, con objeto de solicitar apoyo para realizar los examenes de oposición, y sele asignó un lugar especial para estos efectos, además del ofrecimiento de un total apoyo en cualquier otra necesidad para el funcionamiento adecuado de la Comision.

El Presidente del Colegio manifesto que una vez aclarada la situación con el Presidente saliente, serva conveniente comunicarselo al Presidente entrante con objeto de evitar este tipo de impresiones.

Al no haber mas intervenciones, se dio por recibido el Informe de la Comision Dictaminadora en el Area de Ciencias de la Salud.

En segundo lugar, se sometiba consideración del Colegio el Informe de la Comisión Dictaminadora en el Area de Ciencias Sociales, el cual, sin observaciones, se dio por recibido.

Respecto del Informe de la Comision Dictaminadora en el Áreade Produccion y Contexto del Diseño, el Dr. Gonzalez mani-

festő su preocupación por lo señalado en el inciso d), fraccibn III, en el sentido de que lo considerb excesivo. La M.C. Adelita Sănchez observő que esta situación se debía al rezago de los concursos de 1982 y 1983. El Presidente agregő que si bien esto indica un no muy rapido proceso de dictaminación, en un año han cubierto el rezago de dos años, y ya estan prontos a iniciar lo correspondiente a 1984. Por otra parte, sī considerō preocupante la situación y señalō que este es uno de los casos por analizar en la Comisión del Colegio trabajar sobre el funcionamiento encargada de Comisiones Dictaminadoras.

Al no haber mas observaciones, se dio por recibido el Informe de la Comisión Dictaminadora en el Area de Producción y Contexto del Diseño.

6. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES EN RELACION A LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CONSISTENTE EN MODIFICAR EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN SOCIOLOGIA.

En este punto el Bibl. Gilberto Guevara señalb el caracter de las modificaciones, a lo cual el Presidente informb que la propuesta consiste unicamente en modificar la estructura del Plan de Estudios, sin modificaciones en los Programas.

Agregő que, en caso de aprobarse, el propio Dictamen sUgiere que el nuevo Plan entre en vigor a partir de septiembre de 1985, trimestre 85-0.

Por otra parte el Sr. Galindo solicitó se le explicara detalladamente la propuesta de modificación, en virtud de que no era comprensible para el el contenido del Dictamen. Para dar respuesta, el Mtro. Gilberto Guevara solicitó la palabra para la Dra. Sonia Comboni, Coordinadora de la Licenciatura en Sociología, con lo cual estuvo de acuerdo el Colegio.

Posteriormente, la Dra. Comboni señalo que la propuesta consista en tres cambios de seriación de los modulos, dentro de lo que es el Tronco de Carrera, en función del sistema modular de la Unidad Xochimilco, en el cual es necesario la recuperación de los conocimientos adquiridos en cada modulo. La propuesta de fondo es sistematizar los conocimientos a lo largo de la carrera, con el proposito de construir un nuevo conocimiento, lo que no permita la estructura actual de los modulos.

Finalmente se cuenta con tres areas de concentración, de las cuales el alumno podra seleccionar una desde el inició de la carrera, con la salvedad de estar en posibilidades de cambiarla; pero al llegar al noveno módulo deberan optar definitivamente por una de las tres.

Al no haber mas observaciones, el Presidente agradeció a la Dra. Comboni su participación y sometió a votación el Dictamen señalado al rubro, mismo que fue aprobado por unanimidad.

## ACUERDO NUM. 58-4

Aprobación del Dictamen que presentó la Comisión de Ciencias Sociales y Humanidades en relación a las modificaciones propuestas por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco al Plan de Estudios de la Licenciatura en Sociología de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, en los siguientes términos:

- a) Los mbdulos denominados "Conocimiento y Sociedad"; "Historiay Sociedad" y "Mexico Economia Politica y Sociedad", correspondientes a los Troncos Interdivisional y Divisional, se mantienen, de acuerdo a la seriación actual.
- b) El mbdulo "Estructuración de la Sociedad" se propone como el 4. en la seriación, con el objeto de que el alumno tenga un acercamiento a las diferentes corrientes que estudian la sociedad y la manera como Estas se estructuran de acuerdo a los diferentes puntos de vista metodológicos.
- c) El mbdulo "Condiciones Materiales de la Sociedad", se impartira como el 5., en este el alumno obtendra los conocimientos de economía y economía política necesarios para el conocimiento de lo social y que fundamentan las relaciones sociales de producción, base material de la Sociedad.
- d) El modulo "Estructuración Clasista de la Sociedad", pasaría a ser el 6º modulo de la Carrera.

  Después de tratar la estructuración del proceso productivo, el presente modulo se dedica al análisis de la formación y desarrollo de categorías sociales surgidas de las relaciones sociales características de la formación social.
- e) El mbdulo "Orden Social y Formas de Conciencia Social", se impartira como 7º mbdulo. Dentro de la secuencia lbgica buscada, se puede observar que, después del analisis de las teo-ra as que explican la desigualdad social, en este mbdulo se concretiza en el analisis del Estado, las relaciones juradico-polaticas e ideolbgicas, y en este nuevo orden curricular estas categoras son mas comprensibles.
- El mbdulo "Procesos de la Sociedad" pasaria a ser el 8º mbdulo de la carrera, puesto que su objetivo es enfrentar los
  problemas del Imperialismo y la crisis a través de los dig) Berentes teorias que las abordan. Dado el análisis de la es
  tructuración del proceso de producciónila estructura clasisi
  ta el Estado y la ideología; el alumnose encuentra preparaj) do para el estudio dela estructuración del mercado mundial

la división internacional del trabajo, la del capital, la crisis mundial y de otros aspectos.

g) El modulo "Movimientos Sociales" se mantiene como el 9., puesto que en el se analizan las crisis de las relaciones sociales de producción, de los movimientos sociales, surgidos de estas crisis y el Estado y la economía en el proceso de transición.

La parte terminal de la Carrera se encuentra conformada por:

- h) Sociología de la Educación I Sociología Rural I Sociología del Trabajo I
- i) Sociolog¶a de la Educación II Sociolog¶a Rural II Sociolog¶a del Trabajo II
- j) Sociología de la Educación III Sociología Rural III Sociología del Trabajo III

Mbdulos que se mantienen de acuerdo a la seriación actual.

Esta modificación entrará en vigor a partir del trimestre 85-0.

7. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA, EN RELACION A LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, CONSISTENTE EN MODIFICAR EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN INGENIERIA HIDROLOGICA.

El Presidente presento el punto y señalo que en este caso se proponen modificaciones tanto al Plan como a los Programas de Estudio, fundamentalmente en lo referente al proyecto terminal.

El Dr. Chapela informó que los cambios se fundamentan en quese consideró más conveniente para el alumno realizar un proyecto unico a lo largo de tres trimestres, y no un proyecto distinto en cada uno de ellos, de acuerdo a la estructura actual del Plan. Otro cambio fundamental consiste en la modalidad de evaluación y conducción, lo que propicia cambios en los Programas. El Presidente señaló que con el cambio propuesto se recupera parte de la intención original del Colegio Académico, en el sentido de llevar un solo proyecto terminal y que este se utilizará como factor de coordinación del conocimiento integrado en los primeros tres años de la carrera.

El Dr. Chapela, a la pregunta del Bibl. Gilberto Guevara señalb que las uu.ee.aa. propuestas, mismas que corresponden a tres trimestres, se deberan cursar a partir del noveno trimestre. En cuanto a las evaluaciones, aun cuando se da la posibilidad de hacer proyectos grupales, estas se asignaran individualmente, mediante un seguimiento preciso de los asesores.

Después de haber hecho otras aclaraciones de carácter general, el Presidente sometió a votación el Dictamen correspondiente, mismo que se aprobó por unanimidad.

#### ACUERDO NUM. 58-5

Aprobación del Dictamen que presentó la Comisión de Ciencias Básicas e Ingeniería en relación a las modificaciones propuestas

por el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa al Plan y Programas de Estudio de la Licenciatura en Ingeniera Hidrologica de la División de Ciencias Basicas e Ingeniera, en los siguientes terminos:

1. Se cambia el nombre, clave, seriación y el contenido sintético de las siguientes uu.ee.aa.:

#### Clave

- 212386 Seminarios de Proyectos I, por 212449 Proyecto Terminal I
- 212387 Seminario de Proyectos II, por 212450 Proyecto Terminal II
- 212388 Seminario de Proyectos III, por 212451 Proyecto Terminal III
- 2. Seriación.
  - a) Prerrequisitos para "Proyecto Terminal I": Se incluye: (212147), "Geohidrología II".
  - b) Prerrequisitos para "Proyecto Terminal II" unico: (212449), "Proyecto Terminal I" se elimina: (212398), "Obras Hidraulicas".
  - c) Prerrequisitos para "Proyecto Terminal III": unico: (212450), "Proyecto Terminal II".
- 3. Objetivos.
  - Se sustituye la palabra "cualquier" por "algun".
  - Se agrega la frase "durante tres trimestres".
- 4. Modalidades de Conducción.

  Las modalidades de conducción de los programas de estudio quedan de la siguiente manera:
  - a) Proyecto Terminal I.

El estudiante escogeră uno de los proyectos disponibles y anteriormente aprobados por los profesores de la Licenciatura en Ingenierla Hidrologica. Asimismo elegiră a su asesor, el cual deberă entregar su aceptacion por escrito. El asesor conduciră y vigilară el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El proyecto debera realizarse en forma individual o en grupo siempre y cuando las modalidades de evaluación se lleven a cabo individualmente.

El estudiante deberá entregar al coordinador, a más tardar el viernes de la tercera semana de clases, el registro del proyecto a realizar, debidamente autorizado por el asesor, con sus programas de trabajo correspondientes a tres trimestres, comprometiendose a cubrir dichos programas de trabajo.

En caso de requerirse un cambio de tema o asesor en cualquiera de los Proyectos Terminales I, II y III, el proceso serã conducido por el Coordinador.

b) Proyecto Terminal II.

El estudiante continuara la elaboración de su Proyecto Terminal, bajo las modalidades fijadas al inicio del Provecto.

En caso de requerirse un cambio de tema o asesor en cualquiera de los Proyectos Terminales II y III, el proceso serã conducido por el Coordinador.

c) Proyecto Terminal III.

El estudiante concluira la elaboración de su Proyecto Terminal, bajo las modalidades fijadas al inicio del Proyecto.

En caso de requerirse un cambio de tema o asesor en el Proyecto Terminal III, el proceso sera conducido por el Coordinador.

- Modalidades de Evaluación.
  - a) Proyecto Terminal I.

La evaluación global la realizara el asesor correspondiente quien entregara oportunamente y por escrito, a mas tardar 5 das habiles después del viernes de la décima segunda semana del trimestre que corresponda, la calificación final al Coordinador de la Licenciatura, tomando como factores obligatorios los siguientes elementos:

- una evaluación terminal
- un informe parcial

El informe debera contener el avance logrado, de acuerdo con el programa de trabajo a cubrir en esta parte del Proyecto Terminal.

El estudiante entregara el original del informe al Coordinador de la Licenciatura, a mas tardar el viernes de la decima segunda semana del trimestre durante el cual se realizo el trabajo. El original del informe parcial se conservara en un archivo especial de la Licenciatura, accesible a todos los interesados. El acta de evaluación global la firmara el Coordinador de la Licenciatura.

Por tratarse de un proyecto de investigación el alumno podrá acreditar la u.e.a. Proyecto Terminal I por medio de una evaluación de recuperación, sólo en el caso que haya estado inscrito en la u.e.a. durante el trimestre inmediato anterior.

## b) Proyecto Terminal II.

La evaluación global la realizará el asesor correspondiente quien entregará oportunamente y por escrito, a más tardar 5 días hábiles después del viernes de la décima segunda semana del trimestre que corresponda, la calificación final al Coordinador de la Licenciatura, tomando como factores obligatorios los siguientes elementos:

- una evaluación terminal
- un informe parcial

El informe debera contener el avance logrado, de acuerdo con el programa de trabajo a seguir en esta parte del proyecto Terminal.

El estudiante entregară el original del informe al Coordinador de la Licenciatură a mas tardar el viernes de la decima segunda semana del trimestre durante el cual serealiză el trabajo. el original del informe parcial se con-

servară en un archivo especial de la Licenciatura, accesible a todos los interesados. El acta de evaluación global la firmară el Coordinador de la Licenciatura.

Por tratarse de un proyecto de investigación el alumno podra acreditar la u.e.a. Proyecto Terminal II por medio de una evaluación de recuperación, solo en el caso que haya estado inscrito en la u.e.a. durante el trimestre inmediato anterior.

## c) Proyecto Terminal III.

La evaluación global la realizara el asesor correspondiente quien entregara oportunamente y por escrito, a mas tardar 5 días habiles después del viernes de la décima segunda semana del trimestre que corresponda, la calificación final al Coordinador de la Licenciatura, tomando como factores obligatorios los siguientes elementos:

- una evaluación terminal
- una exposición oral pública
- un informe final

Se recomienda que el informe final contenga lo siguiente:

- Objetivos del Proyecto
- Metodología de trabajo para el desarrollo del proyecto
- Información utilizada
- Procesamiento de la información utilizada y resultados obtenidos
- Conclusiones y recomendaciones
- Referencias y notas bibliogrāficas
- Anexo con memoria(s) de c\u00e4lculo, programas de computadora, etc.

El estudiante entregara el original del informe al Coordinador de la Licenciatura, a mas tardar el viernes de la decima segunda semana del trimestre durante el cual se

realiză el trabajo. El original del informe parcial se conservară en un archivo especial de la Licenciatura,

accesible a todos los interesados. El acta de evaluación global la firmara gel Coordinador de la Licenciatura.

Por tratarse de un proyecto de Investigación el alumno podrá acreditar la u.e.a. Proyecto Terminal III, solo en el caso que haya estado inscrito en la u.e.a. durante el trimestre

inmediato anterior.

8. INFORME DEL RECTOR GENERAL SOBRE EL EMPLAZAMIENTO A HUELGA DEL SITUAM.

El Presidente, en su caracter de Rector General, procedib a dar su informe.

En los terminos del Contrato Coletivo de Trabajo y dentro de los plazos establecidos por el mismo, se recibib la demanda del SITUAM, a través de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para revisar los salarios vigentes al 31 de enero Asimismo, se recibib una demanda interna para proceder a revisar algunos aspectos de la administración del Contrato mencionado que, a juicio del Sindicato, estaban trastornando cuestiones operativas de la Universidad. demanda interna solicitaba reinstalación inmediata de cuatro trabajadores rescindidos de la Tienda de Autoservicio; agilización de las pláticas para resolver el problema de los trabajadores académicos por tiempo determinado; iniciación de conversaciones entre ambas representaciones para resolver algunas violaciones, a juicio del Sindicato, en el Acuerdo del Colegio Académico sobre la nueva categoría de trabajadores académicos por Obra Determinada en Areas Clinicas; pago del salario retroactivo, al lo. de julio de 1984 para los puestos que no han sido ubicados en el Manual de Puestos-Administrativos de Base; pago retroactivo a los trabajadoresque han impugnado el acuerdo de reubicación, en caso de ser

favorecidos por la impugnación; vigencia inmediata del nivel "C", una vez cumplido el año de vigencia del nivel "B"; respeto por parte de la Universidad de los Acuerdos tomados por la Comisión Mixta General de Tabuladores; y cese inmediato a la realización de funciones de base por parte de personal de confianza. De la demanda presentada a través de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, las peticiones fueron: incremento salarial a 26 puestos administrativos de base; incremento del 40% al salario de aproximadamente 236 trabajadores; incremento general del 60%; incremento adicional del 6% entre los niveles "A" y "B", y "B" y "C" del Tabulador de Trabajadores Administrativos de Base; por último en caso de no satisfacer las peticiones, se emplazaba a huelga para el lo. de febrero del año en curso.

Posteriormente, a través de la misma junta, se conoció una proprio del emplazamiento a huelga hasta el 11 de febrero del mismo año, lo cual permitió a ambas representaciones avanzar en la solución de los problemas presentados por el Sindicato.

Como resultado con respecto a la demanda a través de la junta se pactó un incremento general del 30%. En lo que se refiere a la demanda interna, simultáneamente se concluyó la reubicación de practicamente todos los trabajadores en el

Manual de Puestos, con lo cual se satisfizo la doble demanda de incremento individual para algunos trabajadores y colectivo para 26 puestos. Esta labor concluyo el 15 de enero y se logro el pago retroactivo al lo. de julio de 1984.

Por otra parte, una vez que la Universidad conoció la realización de funciones de base por parte de personal de confianza, fundamentalmente en la Tienda de Autoservicio, se hizo un ofrecimiento para crear 19 plazas en esa entidad y con ello solucionar el problema que se presentó. Respecto de la reinstalación de los cuatro trabajadores rescindidos en la Tienda, no fue posible acceder a la petición, en virtud de ser este un asunto que no está sujeto a la negociación; sin embargo, se respondió que el caso sería resuelto en los términos de derecho por el firgano jurisdiccional correspondiente.

En lo que se refiere al problema de los profesores de Area Clúnica, ambas representaciones han continuado trabajado para elaborar un documento en donde se manifiesten los puntos de vista de las mismas. El proposito es informar en su oportunidad al Colegio Académico para que este conozca el problema, los puntos de vista de las dos representaciones y, en el supuesto de haber identificado alguna viglación, proceda a revisarla y corregirla. Todo parece señalar que las Opiniones de ambas representaciones respecto de este asunto son divergentes.

Con relación al problema de los trabajadores académicos por tiempo determinado, ambas representaciones firmaron un acuerdo en el que se establecen ciertos criterios para analizarlo. Si bien se ha reconocido como problema tener un número significativo de académicos temporales, mediante los criterios señalados se analizarán todos los casos presentados por el Sindicato y, al término de este proceso, la representación de la Universidad presentará al Colegio Académico el asunto para que, a la luz de estas bases, ese figano decida en el ambito de su competencia.

Si bien es cierto que la representación de la Universidad reconoció como problema tener tantos trabajadores académicos por tiempo determinado, también es cierto que no hay en absoluto irregularidades en su contratación.

Respecto a la petición de un incremento general del 60%, fue absolutamente imposible, por los recursos económicos aprobados para la Universidad, acceder a ello, lográndose únicamente un aumento del 30%. Sin embargo, la representación de la Universidad reconoce que la pérdida del poder adquisitivo de lo trabajadores universitarios es una pérdida real, que se ha detallado en el estudio sobre las repercusiones de la crisis económica en esta Institución y que este asunto este totalmente fuera de la discusión. Por otra parte es importante

recordar que con el proceso de retabulación efectuado en 1984, los salarios se incrementaron en términos, no reales, pero sí nominales, tanto para trabajadores académicos como para trabajadores administrativos.

Para este año, solamente se tiene contemplado lo que ya se firmo con el Sindicato, es decir, incrementos escalonados para los trabajadores académicos, a partir de octubre de 1985, 6%; a partir de enero de 1986, 8%; y, a partir de octubre de 1986, 12%.

Finalmente, consider que el proceso de retabulación del personal administrativo es un instrumento que permitir un mejor trabajo, y ya con un Manual de Puestos, en donde se incluyen la descripción de funciones, los requisitos de escolaridad y los de experiencia, ya no será necesario discutir en la Comisión Mixta General de Admisión y Escalafón del Personal Administrativo cada uno de los perfiles de cada una de las plazas.

Concluyő su intervención señalando que en el Organo Informativo se publicaron los Acuerdos correspondientes con el Sindicato y las posiciones de la Universidad respecto a las diferentes propuestas a lo largo de la negociación.

El Sr. Coletta solicitó la palabra para el D'r. Aboites, con lo cual estuvo de acuerdo el Colegio.

DR. HUGO ABOITES. Hizo referencia a algunos puntos que considerő importantes. En el curso del emplazamiento a huelga, la Comision Nacional de Salarios Munimos aumento los salarios minimos generales y los profesionales. En apego a la ley, el Sindicato planteñ a la Universidad la necesidad de ajustar los puestos profesionales correpondientes al interior de la Universidad, la cual, después de algunas consideraciones, accedib a la peticibn, con lo que se logrb un beneficio para aproximadamente 800 trabajadores. Sin embargo, también crea un problema serio al interior de la estructura del tabulador la Universidad, porque con el ajuste a determinados puestos se provoca un desequilibrio general, tanto entre los puestos administrativos, como entre los administrativos y los Con esto ya no se refleja la distancia que academicos. existía en términos de requisitos, antiguedad, experiencia y evaluaciones necesarias para cambiar de una categoría a otra.

El Sindicato considera lo anterior como una desvalorización, no sólo en términos de salario, sino en términos relativos al interior de la Institución. La respuesta de la Universidad en relación a los trabajadores académicos, fue el incremento gradual de los salarios ya pactados. Sin embargo, la opinión del Sindicato es que se requerirán casi dos años para recuperar la distancia relativa que exista entre cada una de las categorías.

En lo que se refiere a la prorroga del emplazamiento a huelga, Esta se solicito para poder plantear a la Universidad un ajuste general al tabulador que permitiera avanzar en la resolución del problema global del tabulador académico y del administrativo. La respuesta de la Universidad a la propuesta formulada fue negativa. El Sindicato insistio en que ambas representaciones llegaran a un acuerdo en donde se fijaran los parametros de ajuste al tabulador, para que la representación de la Universidad, con este acuerdo, acudiera a las instancias gubernamentales correspondientes a negociar el subsidio para la Universidad. Esta petición también se rechazo.

Con relación a los trabajadores académicos por tiempo determinado, las opiniones de ambas representaciones son contrarias; sin embargo, fue posible avanzar en un pacto que permite responder a esta problemática, dejando a salvo una serie de cuestiones de principio de ambas partes. El Sindicato reivindica el derecho a la estabilidad laboral de estos trabajadores, sea o no reconocido por la representación de la Universidad.

Respecto a los trabajadores académicos en áreas clínicas se siguió un esquema semejante al anterior. En la sesión correspondiente del Colegio Académico el Sindicato plantearasus argumentaciones en la discusión de ese día dos problemas.

Posteriormente, el Presidente hizo algunos señalamientos en relación a la intervención del Dr. Aboites. En primer lugar, el esquema de negociación con el Sindicato no sufrirá desviaciones en lo absoluto o no es posible negociar nada si no se cuenta con los recursos para ello; además, consideró no había ninguna posibilidad de obtener más recursos de los ya autorizados para 1985. Sin embargo, es muy posible la noticia de que en poco tiempo se tenga que hablar de menores recursos a los ya autorizados.

La tesis fundamental de la representación de la Universidad, a diferencia de otras instituciones, es no pactar nada hasta no contar con los recursos económicos; de otra manera se tendrúan que afectar las partidas de consumibles de manera preocupante, además de que estas no alcanzarúan para resolver el problema planteado en el tabulador.

En segundo lugar, respecto de lo que compete al Colegio Académico en relación a los trabajadores académicos, es claro que a este órgano colegiado le corresponde fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia; por lo tanto no le corresponde a la representación legal de la Universidad, y mucho menos es un acuerdo bilateral. En el Colegio Académico se tiene amplia experiencia al respecto y, senaló, la propuesta que en su oportunidad llevaría a ese órgano será no

hacer nada en relación a los totalmente regulares profesores por tiempo determinado. Por definición, los trabajadores académicos temporales siempre serán temporales, si eventualmente alguno de ellos pasa a ocupar una plaza por tiempo indeterminado, se seguirán otorgando licencias y períodos sabáticos que necesariamente originarán la contratación de una persona por tiempo determinado.

Antes de que el Dr. Aboites retomara la palabra, el Presidente informó que el Mtro. Jorge Ruiz Dueñas, Secretario del Colegio, se veña la necesidad de retirarse para atender otros compromisos de la Universidad. Por tal razón el Presidente debña designar a un Prosecretario, quien de acuerdo al Reglamento del Colegio Académico, conserva su derecho a voto. Atendiendo a esta disposición, el Presidente nombró al Ing. Sergio Figueroa quien aceptó la designación.

El Dr. Aboites señalb que para el Sindicato un pacto entre ambas representaciones implica algo cuya puesta en practica esta condicionada a la obtencion de los recursos necesarios. Sin embargo, es importante para este rescatar el esquema de-

una negociación interna primero, y luego la negociación de la representación legal de la Universidad con las instancias gubernamentales.

En relación a los trabajadores temporales, coincidió con lo señalado por el Presidente en cuanto a su calidad de temporales. Sin embargo, el problema en si es que la considerable cantidad de trabajadores de esa indole, se deba a deficiencias internas de la Institución. La posición del Sindicato no es desaparecer a los trabajadores temporales, sino reducir su número a los necesarios en terminos de la Ley Federal del Trabajo.

El Lic. Bautista por su parte, señalo que las circunstancias actuales son difficiles y, a futuro, es muy posible que sean todavla, lo cual afecta seriamente mãs graves l a Institución. De alguna manera se ha logrado resistir esta situacion economica. pero pareciera Universidad esta estable con un Sindicato que no tiene fuerza para negociar lo justo. Ante este panorama parece que las universidades estan destinadas a l autosacrificio. dificilmente sera aceptado y esto apunta a conflictos sociales muy serios. Los sindicatos universitarios no tienen fuerza suficiente para cambiar las medidas gubernamentales que les estan afectando severamente. Sin embargo hay otras

fuerzas sociales con las cuales seguramente se tendra que actuar mas adelante. Señalo esto porque si en la actualidad la representación de la Universidad no tiene posibilidad de negociar internamente los compromisos, para después acudir a obtener los recursos necesarios con mayor razon se conozcan las posibilidades antes señaladas. En ese caso, el panorama

para que la Universidad pueda cumplir con su objetivo fundamental es desalentador. Sugirib analizar la situación desde esa optica y tomar medidas en el Colegio Académico para evitar agitaciones y desquiciamiento al interior de la Institución.

El Presidente señalb que si bien la situación es dificil y se puede redundar en acciones como las señaladas por el Lic. Bautista, también es cierto que la reacción será igual o mayor. Sin embargo, estando ambas representaciones conscientes de las circunstancias, y reconociendo que no han tenido la fuerza suficiente para cambiarlas sensiblemente, se está constantemente trabajando al interior de la Institución para buscar la manera más adecuada, dentro de lo posible, para resolver algunos de los problemas planteados.

El Bibl. Gilberto Guevara intervino en el sentido de señalar que de las observaciones hechas hasta el momento, se podía inferir una iniciativa relacionada con el funcionamiento de las Comisiones Dictaminadoras. A través del tiempo se ha repetido el problema de estas entidades, que ahora en momentos críticos se vuelve más grave. A manera de sugerencia, señalo que era imprescindible tomar medidas y establecer plazos concretos respecto del funcionamiento de las comisiones dictaminadoras.

Por otra parte, es muy claro que se esta viviendo una situación penosa para la Universidad, pero estas circunstancias debertan provocar una reflexión cuidadosa sobre las medidas que se tienen que tomar para poder enfrentar con eficacia los efectos de la crisis. Opinó que no era conveniente mantener la idea de que las autoridades universitarias sean las responsables del fenomeno de la crisis, y no el Estado u otras instancias; esto debilita la capacidad de la Institucibn para luchar por superar los problemas. Académico ha demostrado con algunas medidas, como lo es el Estudio sobre el Impacto de la Crisis en la Vida Universitaria, una via para luchar contra la situación actual. que era muy discutible la idea, implicita en algunos planteamientos, respecto de la conducta de las autoridades universitarias en el sentido de que Estas puedan, en un momento dado, convertirse en factores de beligerancia frente pol¶ticas oficiales. Las relaciones entre las autoridades universitarias y trabajadores no son en todos los casos antagonicas, o dificiles de conciliar; de hecho al interior de la Universidad, a lo largo de su existencia, se ha luchado conjuntamente por hacer de esta Institución una entidad democratica. que atienda necesidades populares y que se oriente hacia un desarrollo independiente. En ese momento se debe decidir hacer un esfuerzo para reunir la mayor potencialidad política y moral para defender a la Universidad como institución.

El Sr. Zamora consideró muy interesantes los planteamientos del Biól. Guevara y preocupantes las observaciones del Lic. Bautista. Si bien la crisis económica actual es difícil de enfrentar, será más difícil cuando no se luche y se asuma el papel de universitarios con toda entereza, y mientras esto no suceda la Universidad no estará en condiciones de exigir mayores recursos económicos, y muchos menos en posibilidad de cumplir cabalmente con las funciones que tiene encomendadas.

El Lic. Bautista solicito la palabra para manifestar que su intervención anterior era en el sentido de prever una situación, mas no de proponer determinadas acciones. Por otra parte, estuvo de acuerdo con las observaciones del Biól. Guevara; sin embargo, estas tienen más relación con la situación interna de la Universidad, y las suyas abarcan un ambito tanto interno como externo.

Por ultimo, y al no haber mas observaciones, elPresidente señalo que el punto del Informe estaba resuelto. Respecto del impacto de la crisis en la vida academica de la Universidad y de la cual se tiene un estudio, recordo que, cuando se presentara el proyecto del presupuesto para 1986 sería el mejor momento de discutirlo, con lo cual ya había estado de acuerdo el Colegio.

Por lo anterior, el Colegio dio por concluido el punto número 8 del Orden del Dia.

Siendo las 13:15 hrs., el Presidente informó se estaban cumpliendo las tres primeras horas de trabajo, por lo cual propuso continuar hasta las 14:30 hrs., hacer un receso para comer y después continuar hasta las 16:45 hrs., atendiendo a su propuesta hecha antes de iniciar la Sesión. El Colegio Académico estuvo de acuerdo con lo anterior.

Antes de iniciar el punto 9 del Orden del Día, el Presidente solicitó un recuento de los presentes para efectos de votación en la aprobación del Reglamento de Alumnos. El Prosecretario informó la presencia de 23 miembros.

- 9. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN PRE SENTA LA COMISION ENCARGADA DE **ENRIQUECER** CAPITULOS IV Y V DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL RECTOR GENERAL SOBRE EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE ALUMNOS. Manifesto a los miembros del Colegio que habrla PRESIDENTE.que entrar al analisis, discusión y eventualmente la aprobación en lo general de todo el Proyecto de Reglamento de Alumnos; posteriormente entrar al analisis particular de cada articulo y, finalmente, aprobar la exposición de motivos ya enriquecida en el proceso. Se abriñ la ronda de discusiones
  - SR. RAMON PACHECO.- (sic) Como miembro de la Comisión del-Reglamento de alumnos, me voy a permitir hacer una breve

exposición de la intención que quertamos. Un poco historia es de que al empezar una discusion sobre Reglamento de Alumnos, no vino de unos meses atras, sino desde mayo de 1980 a una solicitud del Consejo Académico en cuanto a la necesidad de tener un Reglamento de Alumnos, porque existãa un vacão juradico en cuanto a actividades que hacian los alumnos al interior de la Universidad, no contempladas dentro de la Legislación Universitaria. representación que retomó la problemática del Reglamento de Alumnos en el Colegio, en un primer momento nosotros nos opusimos a que hubiera un Reglamento de Alumnos en virtud de que no, a menos que tuvieramos la seguridad de que nuestros derechos o nuestras libertades principalmente, o nuestras manifestaciones como universitarios del sector alumnos nos fueran garantizadas al interior de la Universidad, nosotros no aceptaremos un Reglamento de Alumnos. En virtud de que las condiciones fueron propicias para que se establecieran otras nuevas modalidades al interior de la Universidad, y que hubo un acuerdo mutuo al interior entre las partes, entre las representaciones de la Universidad tanto en sus sectores de trabajadores académicos y de estudiantes, en cuanto a respetar los acuerdos que las diferentes instancias universitarias estan dando, nosotros nos opusimos a participar en cuanto al Reglamento de Alumnos. Es por eso que se nos cuestionő a

fuertemente representantes estudiantiles mu y por otros miembros de la comunidad universitaria, en cuanto a una actitud al interior de la Universidad. Se han mal interpre-tado muchas actitudes, se dijeron muchas cosas, se atacaron muy fuertemente a la representación estudiantil y yo pienso que es este momento de decir de dönde vienen esos ataques. En lo particular, quisimos externar de que as umimos tambien esa responsabilidad en cuanto a la posición represen-tacion estudiantil. de l a en cuanto a l Reglamento de Alumnos y dijimos de que ataques mal intenc ionados, mal planteados y que son situaciones de rumor o incluso de calumnia y no los [bamos a aceptar y mucho menos a permitir una provocación. En ese sentido, aclarando esa situación seguimos trabajando en tratar de hacer un Regl amento de Alumnos que les per-mitiera a los estudiantes dentro de la Universidad sus derechos. garantizar contemplados desde la misma Legislación Universitaria como la asociación que maneja el artículo 34 de la Ley Orgánica, como los contemplados la Constitución General de la en Republica de los Estados Unidos Mexicanos. Hay otros derechos que quisimos destacar, que tuvieron una importancia primordial, que fue el resaltar que a los estudiantesse les diera la información oportuna y programada al interiorde la Universidad; que dentro de toda la carrera se les brindara la orientación vocacional y también se pensó que se precisaran algunos aspectos relativos en cuanto a las evaluaciones.

En cuanto a las cargas se considero que eran una voluntad, las cargas son voluntades expresas de los estudiantes y son ellos mismos los que dejan de cumplir o no los mandatos dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En cuanto a las faltas, las faltas se consideraron como faltas graves y faltas y no se consideraron las faltas leves, en virtur de este razonamiento de que en caso de que se hicieran las faltas, serla la misma clasificación de las faltas, donde se ubicarlan este tipo de faltas.

Los derechos políticos de los estudiantes consagrados como nuestra libertad de asociación, la libertad de reunirnos también fue otra de nuestras preocupaciones, que se dieron al interior de la Comisión y que se discutieron ampliamente.

Las medidas administrativas, este era un punto muy importante porque nosotros reclamamos en la primera presentación del documento del Rector, de que no había un recurso de reconsideración; hoy, esta nueva reglamentación sí abre todas las posibilidades procesales de defensa y alegatos que sederiven dentro del recurso de reconsideración. Si, la medida administrativa, la aplicación es con la intención de tener

una mejor resolución posible de la aplicación de esa medida administrativa, y eso constituye un paso hacia adelante dentro de los Consejos Divisionales, al que ya se precisa por primera vez con este Reglamento, una uniformidad de criterios al interior de los mismos, en cuanto la aplicación de una sanción o una medida administrativa. Otros dos criterios que se manejaron fueron la conducta y el desempeño académico de los alumnos. El desempeño de los alumnos se considera no en detrimento de los alumnos, sino al contrario que se destaque el desempeño académico para favorecer en caso de la aplicación de una medida administrativa.

La cuestion de las distinciones eran de que es en otorgar, dar a los estudiantes un reconocimiento al esfuerzo de los estudiantes. Los representantes estudiantiles hicimos unas fuertes consideraciones a este tipo de distinciones, pero sin embargo, a la discusion que llegamos en la propia comision, decidimos presentarlas.

Es en fin un breve resumen de esta exposición de lo que es el Reglamento de Alumnos".

SR. ANTONIO ZAMORA. - Señalő que este tipo de reglamentación siempre genera comentarios divergentes, porque existiendo la debida información siempre se logra superar estos problemas, como aconteció en la Unidad Azcapotzalco.

MTRO. GILBERTO GUEVARA. - Expreso que en el proceso de elaboración del Proyecto de Reglamento, se consideraron diferentes opiniones de la Comunidad Universitaria, y especialmente las de los Alumnos, contenidas en alrededor de 12 documentos. Precisió que existen apartados y elementos del Reglamento que no deben ser pasados por alto, como lo es el esqueleto del mismo el cual debe ser conservado a fin de que el documento no pierda sentido. Dijo además, que una vez superada la discusión inicial acerca de la conveniencia del Reglamento, se procuró redactar el contenido de los articulos atendiendo al consenso y mediante análisis meticuloso de cada frase; en la elaboración de este Reglamento se consideraron reglamentos de otras instituciones, encontrándose que todos ellos tienen un carácter autoritario.

SR. ANTONIO ZAMORA, - Afirmo que algunas cuestiones no pudieron incluirse en el Reglamento porque se invadir la competencias o se otorgar la facultades a Organos que no las tienen.

ARQ. ANTONIO TOCA.- Comento que el Reglamento es producto del trabajo meritorio y serio de numerosas personas.

Felicitő a la Comisión y manifestő que el Reglamento viene a llenar un vacío que existía, mismo que se había prestado a la aplicación de medidas excesivas. Sugirió que se pasara a la aprobación del mismo en virtud de que se contaba con antecedentes sobrados.

SR. JACQUES COLETTA. - Pidib la palabra para el Dr. Hugo Aboites, la cual se otorgb por consenso.

DR. HUGO ABOITES.-Recalco la importancia de la primera Universidad Autónoma reglamentacion para a l umn o s de la Metropolitana, en la cual debe plasmarse la opinion de los trabajadores. Manifestő que el Sindicato siempre se ha pronunciado a favor de la organización de los alumnos. que el Reglamento se convierte en un instrumento educativo que norma relaciones entre sectores de la comunidad univer-Puntualizo que es decisión de los estudiantes el sitaria. que se avance o no en la aprobación de un Reglamento para ellos. Af i rmb que el Reglamento define al alumno como un consumidor que puede exigir a la Universidad que los servicios se presten con cierta puntualidad y eficiencia, no siendo este el derecho mas importante, aunque sa justo. Dijo que el derecho fundamental de los estudiantes es el de participar en el proceso educativo y en la definición de la misma Universidad, derecho que el Reglamento hace a un lado. Hizo hincapié en que innumerables derechos que se encuentran en la Legislación Universitaria han sido plasmados como tales en el Reglamento. Planteb la necesidad de revisarse en un

futuro proximo el Reglamento, para tener elementos que fortalezcan las dinamicas a las que se refirio.

MTRO. GILBERTO GUEVARA. Indico que la idea general del Reglamento es el de crear un consenso de las opiniones de los estudiantes, y que la Comisión encargada de redactarlo no podúa invadir espacios estudiantiles, como es el derecho de organización e ideología, cosas que sólo pueden ser definidas por los propios estudiantes. Confirmó que se trata de normar lo que no estaba, ya que respecto a los derechos a los que se refiere el Dr. Aboites y se encuentran contemplados en la Ley Orgánica, pues se trata genéricamente del derecho de los estudiantes a participar en la orientación general de los múltiples aspectos de la vida académica de la Universidad. Argumentó que si se adoptara una posición corporativista, en vez de una Universidad se tendría un conjunto de grupos aislados e incomunicados entre sí.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Explict que en el Reglamento de Alumnos se repetían muchas disposiciones contempladas en el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura. Asimismo dijo que la interpretación de los alumnos sobre algunos artículos del Reglamento fue en el sentido de que tales violaban los derechos políticos del sector estudiantil; pero que esto fue superado por la comisión: Manifesto que las

modificaciones positivas que se hicieran en Colegio al Reglamento, serian favorables para los estudiantes y señalo la existencia de derechos contemplados en la Legislación Universitaria, mismos que no han podido ser ejercidos por los alumnos, y que consideraba que el Reglamento contenia los instrumentos idóneos para que los alumnos puedan ejercer tales derechos.

SR. RAMON PACHECO. - Expreso que su intervención serva respecto de lo expresado por el Dr. Aboites. Dijo que los estudiantes han sido determinantes en la historia de la Universidad, pero que vevan el Reglamento como algo riesgozo, ya que temban no se les fueran a respetar sus derechos.

Consider of que los estudiantes no son consumidores sino que tienen la calidad de alumnos en los terminos que se les confiere por el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura. Recalco que la Comunidad Universitaria es la que va a definir y determinar sus derechos al interior de la Universidad, y que ninguna instancia ajena a la misma debe determinar los.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Se refirit al articulo 34 de la Ley Organica de donde se consigne el derecho de Asociación de los estudiantes, derecho que en los diez años de vida de la Universidad, no es ha sido violado. Enfatizo que el sector

estudiantil es el que debe organizarse y no esperar ni permitir que una persona ajena a ellos lo haga. Subrayo que los estudiantes deben participar en la formación de los planes y programas de estudio para determinar su perfil como profesionistas o egresados, cuestión en donde su participación ha sido múnima, ya que en los Consejos Divisionales, donde se formulan los planes y programas de estudio, su intervención ha sido escaza. Declaró que es primordial la formación que se adquiere en la Univesidad, porque esto es la garantúa para ingresar en un mercado de trabajo bastante competitivo. Indicó que para poder trabajar, ya sea en el Sector Público o en el Privado se deben obtener los conocimientos que imparte la Universidad, pero que independientemente de ello, la conciencia crútica adquirida no desaparecerá.

PRESIDENTE. - No habiendo más intervenciones sobre la discusión en lo general, sometió a votación la aprobación en lo general del Reglamento, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se pasó al análisis en particular del articulado y solicitó al Colegio la restricción de las participaciones al contenido de cada uno de los artículos, para que, las omisiones detectadas a lo largo de la discusión, se incorporaran al documento, organizando el capitulado del mismo al final. Sugirió brevedad en las intervenciones.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Recordo que ya que se trata de un Reglamento, se requiere la aprobación de dos terceras partes de los miembros del Colegio.

## Articulo uno.

Fue aprobado sin observaciones y por unanimidad.

## Articulo dos

LIC. RAMIRO BAUTISTA. - Señalo la posibilidad de modificar la definición de alumno contenida en este artículo.

DR. ROBERTO VARELA.- Indico que la definición de alumno señalada en el proyecto es la conveniente.

MTRO. GILBERTO GUEVARA. - Declaro que la definición de alumno variaro dependiendo del enfoque que se le asigne; expreso que en este caso se esto tomando un enfoque administrativo ya que se esto normando su conducta al interior de la Universidad y

la definición contenida en el Reglamento es la adecuada.

Manifesto que considerar al alumno como consumidor indica un enfoque economicista, y que de implica una optica distinta.

ING. SERGIO FIGUEROA. - Opino que la calificación de estudios superiores es innecesaria ya que la institución solo imparte

este tipo de estudios, y que la definición del proyecto puede implicar que a algunos alumnos no se les pueda considerar como tales.

MTRO. GILBERTO GUEVARA. - Indict que, debido al extensionismo universitario la calificación de alumno es correcta porque se limita el ambito personal de validez del Reglamento.

SR. RAMON PACHECO.- Hizo referencia a la disposición contenida en el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura, que especifica la impartición de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura y Grados más altos.

PRESIDENTE. - Especifico que los estudios que imparte la Universidad son superiores, es decir, licenciaturas y posgrados.

ING. SERGIO FIGUEROA. - Pregunto si las personas que reciben un curso de educación continua en la Universidad se convierten en alumnos, y que si por lo tanto pueden obtener constancia de sus estudios.

MTRO. GILBERTO GUEVARA. - Contesto que es optativo otorgarsela pero que los cursos de educación continua no son estudios superiores y expuso un ejemplo: la Universidad imparte un curso de educación para adultos a determinada comunidad, estos no se convierten en alumnos de la Institución. M. EN C. ADELITA SANCHEZ. - Especifico que solo los estudios a nivel de licenciatura y de posgrado son superiores, y los demas que imparte la Universidad no lo son en base a la reglamentación universitaria, y por lo tanto las personas que reciban otro tipo de estudios no son considerados como alumnos.

ING. SERGIO FIGUEROA. Dijo que las personas que reciban otros estudios que no se consideraran como superiores sã son alumnos durante el tiempo que dure el curso recibido. Manfestő su preocupación de que algunas personas puedan ser consideradas como alumnos en ciertos casos y en otros no, dependiendo de las diferentes interpretaciones.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Pregunto a la Comision donde se ubicarlan a las personas que toman cursos y no reciben credito por ello.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Hizo referencia la articulo noveno del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura en el que se establecen los requisitos legales para adquirir la calidad de alumno en la Universidad.

PRESIDENTE. - Señalő que existe la posibilidad de recibir las actividades docentes que imparte la Universidad y no adquirir el caracter de alumno, basado su argumento en el Reglamento.

de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura y en el Reglamento de Estudio de Posgrado.

SR. RAMON PACHECO.- Se refirib a los articulos decimo y decimo sexto del Reglamento de Estudios de Posgrado para fundamentar quienes tiene la calidad de alumno en posgrado.

ING. SERGIO FIGUEROA. - Señal o que en ninguna parte se define que son estudios superiores y esto se presta a interpretaciones diversas.

PRESIDENTE. - Indico que la cuestion era si la palabra superiores califica o no quien es alumno de la Universidad.

DR. FRANCISCO PAOLI.-Recalco que cuando Reglamento de Estudios de Posgrado se especificaron cuatro categorias: Maestria, Doctorado, Especialización y Actualizacibn, y que respecto a este ultimo habrua cursos de actualizacibn a nivel de posgrado y otros que no lo fueran. Apunto la Ley Organica, los Estudios Superiores Licenciatura, Maestria y Doctorado, pero habla tambien de los de Actualización y Especialización. Apuntó que las personas que no cursen estudios superiores, no sean considerados como alumnos de la Universidad ya que el artículo segundo del Proyecto es complementario del artículo noveno del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura así como del

relativo en el Reglamento de Estudios de Posgrado. Considerb que el articulo en cuestibn elimina cualquier interpretacibn erronea de la calidad de alumno y señalo que no era conveniente extender demasiado esta calidad por las repercusiones que habria en el Regimen Parlamentario que tiene la Universidad. Observo que se tendria que dar representación a estos estudiantes en los Organos Colegiados provocando un conflicto. Sugirio que, en su caso, en la Exposición de Motivos se limite el alcance de los terminos usados en este articulo.

PRESIDENTE. - Señalő que la claridad del enunciado radica en que todo aquel que se inscriba conforme a las disposiciones aplicables en cada nivel de estudios, adquiere la calidad de alumno. Reafirmő que el objeto de la Universidad no es ofrecer estudios de nivel medio o medio superior, o algún otro.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Expreso que en el Reglamento de Estudios de Posgrado so se consideran como alumnos a quienes cursen estudios a nivel de especialización y actualización.

PRESIDENTE. - Advirti 6 que debido al uso indiscriminado en el lenguaje coloquial de los estudios de actualización y especialización se puede pensar que algunos cursos ofrecidos por la Universidad como los de verano, recaen en este tipo de calificación ya definida en la Reglamentación.

SR. RAFAEL GOVEA. - Reiterb lo expresado por el Rector General.

PRESIDENTE. - Pregunto si había observaciones. Sin registrarse alguna, sometio a votación el artículo dos, el cual fue aprobado por 21 votos a favor y una abstención de 22 miembros presentes en ese momento.

## Articulo tercero.

Fue aprobado sin observaciones y por unanimidad.

## Articulo cuarto.

PRESIDENTE. - Sugirib el analisis de fraccion por fraccion y se inicio la discusion sobre la fraccion primera.

DR. ROBERTO VARELA. - Solicito la palabra pra el Dr. Hugo Aboites, la cual se otorgo por consenso.

DR. HUGO ABOITES. - Aclaro que El no afirma que los estudiantes sean consumidores, sino que existen elementos en el Reglamento que tienden a definirlos como tales y que esto no pone en duda la conciencia estudiantil. Explico que mientras no se especifique como principal derecho de todos los sectores de la Universidad el participar en la misma a través de los organos colegiados se provoca el enfrentamiento de los

mismos. Indică que si bien existen ya estos derechos reconocidos implicitamente en la Ley Organica, no esta de mas reconocerlos en el Reglamento aunque considero que la participación ocurre de manera mediada.

PRESIDENTE. - Expreso que las sugerencias expuestas por el Dr. Aboites se reflexionaran mas adelante, ya que cabra la posibilidad de que se omitieran otros derechos de los alumnos que deben ser explicitados en el Reglamento.

SR. JACQUES COLETTA. - Manifesto que existe una pequeña contradicción en esta fracción ya que hay programas que se modifican a lo largo de la carrera. Reflexiono que pasarla si a un estudiante se le cambia una unidad de enseñanza-aprendizaje; si con esta fracción podrla reclamar que se le imparta esa materia que desapareció.

PRESIDENTE. - Explico que precisamente es lo contrario a esa opinion, ya que con esta fracción quedan protegidos para cursar las unidades de enseñanza-aprendizaje vigentes al momento de inscribirse. Sostuvo que con esta medida se puede mejorar los planes de estudio para todos y así evitar duplicidad en la existencia de diferentes planes para las mismas licenciaturas.

Sometib a votación la fracción primera del artículo cuatro aprobandose por 19 votos a favor y dos abstenciones.

Fracción segunda.

SR. RAFAEL GOVEA. - Opinb que no se trata de los lugares y horarios acordados por los alumnos y los profesores, sino los previamente determinados.

PRESIDENTE. - Recordo que precisamente se trata de proteger a los alumnos de que los profesores los remitan a otras sitios y, sin mas observaciones, sometio a votación la fracción segunda, aprobandose por unanimidad.

Fraccion tercera.

Aprobada por unanimidad.

Fraccion cuarta.

PRESIDENTE. - Recalco que a pesar de haberse aprobado una fracción anterior, cabe la posibilidad de reabrir la discusión si es que se enriquece la fracción o el artículo.

El Lic. Ramiro Bautista solicito la palabra para el Sr. Ruben Duaz, la cual fue otorgada por consenso.

SR. RUBEN DIAZ.- Dijo que si bien es cierto que el estudiante tiene derecho a participar en el desarrollo de las unidades de enseñanza-aprendizaje, también puede manifestar su ideología, sus creencias religiosas y políticas, o del tipo que sea.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Informb que lo expresado por el Sr. Diaz ya ha sido considerado puesto que esta cuestibn se ha presentado en el momento de las evaluaciones. Afirmb que este es un derecho constitucional y por lo tanto era innecesario discutirlo.

La Fracción cuarta fue aprobada por unanimidad.

Fraccion quinta.

PRESIDENTE. - Contempló que esta fracción limita perfectamente el universo de los criterios considerados en los contenidos de los planes y programas de estudio.

SR. JESUS GALINDO.- Sugiriō se agregara a esta fraccion:

independientemente de su asistencia a clases" ya que el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura no contempla esta situación que algunos profesores toman en cuenta.

PRESIDENTE. - Indicō que esto es contrario totalmente con las modalidades de evaluación, sobre todo en el sistema modular donde la evaluación es continua y por lo tanto, necesaria la asistencia a clases.

SR. RAFAEL GOVEA.- Explico que la Universidad tiene diversidad de modalidades de evaluación, y sugirio que la propuesta del Sr. Galindo se considerara para aquellos planes y programas de estudio donde se requiere la asistencia a clases.

PRESIDENTE. - Recordo que durante la discusión del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura en 1979, se contemplo la posibilidad de que un alumno nunca se presentara a clases sino solamente a las evaluaciones si asolo contemplaba el programa de estudio de esa unidad de enseñanza-aprendizaje. Enfatizo que el problema es de cada materia.

SR. JESUS GALINDO. - Retirb su propuesta.

Se sometib a votacion la fraccion quinta, la cual fue aprobada por unanimidad.

Fraccion sexta.

SR. JESUS GALINDO.- Manifestő que en el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura están contemplados los procedimientos para impugnar las evaluaciones y por lo tanto debería agregarse a esta fracción esta referencia porque abre la posibilidad de que se consideren otro tipo de procedimientos de impugnación.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Considerb que ya estando contemplados estos procedimientos en el Reglamento de Estudios Superiores

a Nivel de Licenciatura era pertinente esta fracción porque muchos compañeros desconocen el citado Reglamento, pero que no por eso deja de ser repetitiva.

PRESIDENTE. - Solicit de asesor la jurildica y se le sugiri de que se podr de eliminar porque de hecho estaba contemplada en el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura.

SR. JESUS GALINDO. - Reiterb su propuesta para evitar la confusibn por parte de los alumnos.

PRESIDENTE. - Pregunto si esta continua referencia a la Reglamentación existente era conveniente.

SR. RAMON PACHECO. - Explict que uno de los criterios de la Comisión era la no repetición de normas contenidas en otros reglamentos para evitar la redundancia.

PRESIDENTE. - Recalco que con esta fracción, parecera que se crea el recurso de impugnación y, por lo tanto, compartio la propuesta del Sr. Galindo.

DR. ROBERTO VARELA. - Sugirib suprimir la segunda parte de la fraccibn.

SR. RAFAEL GOVEA. - Sugirio se cambiara el termino impugnar por revisar en base al Reglamento de Cursos de Actualización en su articulo diecisiete.

PRESIDENTE. - Opină que se podră utilizarse el verbo inconformarse, y aclară que există an dos propuestas: suprimir la
segunda parte de la fracción o cambiar el verbo impugar por
inconformarse.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Solicito la palabra para el Sr. Guillermo Garcoa, de la carrera de Derecho, la cual le fue otorgada por consenso.

SR. GUILLERMO GARCIA. - Externó que la Comisión en cuestión trató de evitar una supuesta duplicidad de normas, pero parece ser que se está creando un nuevo procedimiento para objetar las calificaciones, y que el alumno carece de la información necesaria para llevarlo a cabo.

PRESIDENTE. - Propuso tres formas para resolver el asunto: dejar el original, suprimir la segunda parte o modificar el verbo impugnar por inconformarse.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Indică que algunos articulos contemplados en este Reglamento, ya están en el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura y que existen normas que beneficia el que sean repetitivas ya que muchos alumnos las desconocen. Sugiria más difusian al Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura y propuso se suprimiera la segunda parte de la fraccian.

SR. RAMON PACHECO.- Hizo referencia al capitulo de las cargas, en donde en el articulo septimo fracción cuarta se especifica el presentar las evaluaciones pero que además de hacerlo era primordial conocer oportunamente el resultado de las mismas y, que en base a ese criterio, se propuso esta parte de la fracción seis.

PRESIDENTE. - Reiterő las tres posibilidades de solución y se aprobó la supresión de las segunda parte de la fracción por 17 votos a favor, l en contra y cinco abstenciones.

Fraccion septima.

DR. ROBERTO VARELA. - Considero que era muy larga y repetitiva esta fracción y propuso la siguiente: "participar cuando así lo contemplen los planes y programas de estudio en el desarrollo de los proyectos de investigación". Opinó que lo demás era redundante.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Solicito la palabra para el Sr. Ruben Duaz, la cual fue otorgada por consenso.

SR. RUBEN DIAZ. - Observő que la fracción implicaba la participación del alumno en los proyectos de investigación independientemente de su carrera.

SR. RAMON PACHECO.-Explică que esta fraccion resumia el consenso de los alumnos, y que se trato de promover la par-

ticipación de los mismos independientemente de la naturaleza del plan y programa de estudio.

El Dr. Varela insistib en su propuesta.

SR. RAFAEL GOVEA. Manifesto que la participación del alumno en los proyectos de investigación es una cuestión interna de los planes y programas de estudio y que en muchos de ellos no se especifica nada al respecto, y propuso se suprimiera de la fracción "los planes y programas de estudio"

PRESIDENTE. - Expreso que había una razon de cercano enfoque laboral y por eso se agrego "y cuando así lo contemplen los planes y programas de estudio"; es decir, el alumno puede participar en la investigación si esto forma parte de su proceso de enseñanza-aprendizaje, por ello la limitación arriba señalada; pero suprimir lo propuesto implicaría que el alumno puede participar como trabajador en la investigación.

SR. JESUS GALINDO. - Externő que esta fracción no implica que al alumno se le impida participar en otros proyectos de investigación, si así lo desea.

PRESIDENTE.- Negő esta posibilidad ya que la tarea de investigación es una de las funciones del personal académico contemplada en el R.I.P.P.P.A. y en el Contrato Colectivo de Trabajo.

SR. ANTONIO ZAMORA. Señalb que en el documento de Politicas Generales que se esta discutiendo, se hablb de promover la participación de los estudiantes en los programas y proyectos de investigación pero que no se especifican las modalidades de Esta, y que aqui se esta poniendo una condicionante. Además dijo que en el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura se habla del contenido de los planes y programas de estudio y no se señala nada referente a la investigación y por lo tanto si se aprueba con las modificaciones propuestas los estudiantes prácticamente no van a participar en las investigaciones.

PRESIDENTE. - Contemplo que la limitación es una restricción real al alumno para incorporarse a la investigación.

MTRO. GILBERTO GUEVARA. - Considero que en el documento de Politicas Generales se articula ya la investigación con la docencia y esto propiciaria que los estudiantes estén vinculados a la investigación, pero que en términos operativos esta no puede ser cristalizada en este Reglamento como un derecho universal. Dijo que si se tratara de vincular a los alumnos con la investigación, objetivamente se va a paralizar esta ya que se confundiria la investigación básica con la investigación escolar, pero que conviene establecer las condiciones en que este derecho se va a propiciar, es decir, conforme a los planes y programas de estudio.

- SR. RAFAEL GOVEA. Sugirib que esta fraccion se aprobara hasta donde dice investigación.
- SR. RAMON PACHECO.- Indică que los estudiantes realizan tesinas, seminarios de investigación y proyectos de servicio social y este fue el criterio seguido en esta fracción.

PRESIDENTE. - Recalcő que en universidades de reconocido prestigio ya existen problemas de negociación colectiva con los alumnos porque estos tienen el caracter de trabajadores que participan en los proyectos de investigación.

- SR. ANTONIO ZAMORA. Solicito la palabra para el Sr. Ruben Daz, la cual fue otorgada por consenso.
- SR. RUBEN DIAZ. Se refirib a la fraccion segunda del articulo segundo de la Ley Organica de esta Universidad respecto al objeto de la misma, ya que sostuvo que para que el estudiante coadyuve al objeto de la Universidad debe participar en la investigación, y si esta se limita a los planes y programas de estudio se esta construyendo una barrera para que el estudiante participe en el objeto de la misma.
- SR. ANTONIO ZAMORA. Ratifico su última participación y propuso modificar la fracción "participar cuando asi lo contemplen los programas y proyectos de investigación". Insistió que dentro de las Políticas Generales de esta

Universidad estă la de participar en los proyectos de investigación por parte de los estudiantes y que serta conveniente que en los departamentos se prevea la participación de los alumnos.

PRESIDENTE. - Observo que en el fondo este instrumento puede ser un movil para darle la vuelta a un problema laboral, que es la incorporación de ayudantes de investigación en las tareas de la Universidad. Recordo que en los Departamentos no se puede hablar de alumnos ya que ahí se organizan las tareas de investigación, y que es preocupante que amparándose en esto atraigan masivamente a las tareas reguladas por el Contrato Coletivo de Trabajo y el R.I.P.P.A..

SR. ANTONIO ZAMORA. - Pidib se busque la incorporación de la investigación a los planes y programas de estudio ya que en el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura no se hace mención a la investigación.

DR. ROBERTO VARELA.- Señalő que es un deseo de la Universidad el ligar la docencia con la investigación ya que esta es la manera de vincular a los estudiantes a la misma y por lo tanto es conveniente que esté contemplada en los planes y programas de estudio. Ratificó su propuesta y propuso modificar los planes y programas de estudio donde se contempla la investigación con actividad docente. Mencionó que

la segunda parte de la fracción septima limita el acceso de los estudiantes a la investigación.

SR. JESUS GALINDO. - Reiterő que el ejercició de este derecho no impide la participación del alumno en una investigación determinada cuando le interesa el proyecto en cuestión.

PRESIDENTE. - Objeto nuevamente esta idea porque se presenta el problema de una situación contractual al convertirse el alumno en un ayudante de investigación; de esta manera, ya no se adapta al Reglamento de Alumnos sino al R.I.P.P.P.A. y al Contrato Coletivo de Trabajo. Recalcó que la mención de los planes y programas de estudio no se puede suprimir, a pesar de las limitantes que provoca.

Finalmente sometib a votacion la fraccion, suprimiendole la segunda parte. Se aprobo por unanimidad.

Fraccion octava.

SR. JESUS GALINDO. - Propuso se suprimiera hasta cultura, ya que se limita el acceso a las diferentes actividades culturales a las personas no aptas, además de que en ningún plan de estudios se contempla la preservación y difusión de la cultura.

DR. JORGE MARTINEZ.- Apoyb se quede como está porque, si bien los estudios en la Universidad no condicionan en los planes de estudio de las licenciaturas a las aptitudes o conocimientos, no sucede lo mismo en las actividades culturales donde st son necesarios estos requisitos.

SR. JESUS GALINDO.- Propuso suprimir "conocimientos".

MTRO. GERARDO IZE. - Señalo una cuestión de forma relacionada con el articulo tercero ya aprobado y esta fracción, y propone agregar "proyectos" después de programas en ambos ordenamientos.

DR. JORGE MARTINEZ. - Propuso cambiar la redacción y agregar "conocimiento o aptitudes", ya que puede haber alguien con conocimientos o con aptitudes, pero no es necesario tener las dos cosas.

M.EN C. ADELITA SANCHEZ. - Recordo que se iba a entender por difusion cultural, no limitando este concepto a clases de danza, teatro o música, sino que es algo más amplio que esta plasmado en el R.I.P.P.P.A. e incluso en los proyectos de servicio social y por lo tanto tienen ese derecho que se refuerza por lo contemplado en los planes y programas.

SR. JESUS GALINDO. - Retirb su propuesta.

PRESIDENTE. - Sometib a votacibn la fraccibn octava, con las modificaciones propuestas. Fue aprobada por unanimidad.

Fraccion novena.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Explicó esta fracción argumentado que estaba a consideración del Colegio suprimirla o no, ya que existe un capitulo referente a las distinciones donde se reconoce la labor de los alumnos.

SR. JESUS GALINDO.- Propuso se sustraiga esta fracción.

PRESIDENTE. - Dijo que el Abogado General le comentaba que esta cuestibn estaba relacionada con los derechos de autor de las actividades desarrolladas por los alumnos y que era conveniente plasmar el derecho al reconocimiento por su participación.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Expreso que hay una ley a nivel federal que otorga este derecho.

DR. ALEJANDRO HERNANDEZ. - Opinb que con esta fraccibn en caso de que exista una publicacibn de la investigacibn se les otorque reconocimiento a los alumnos.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Indico que en el capitulo septimo ya se esta contemplado el reconocimiento.

PRESIDENTE. - Especifico que se trataba de dos cosas diferenttes y que la motivación de esta fracción era lo expresado por el Dr. Hernandez. SR. JESUS GALINDO.- Retirō su propuesta.

SR. RAFAEL GOVEA. - Subrayo que independientemente que a un alumno se le reconozca su participación, es conveniente plasmar este derecho.

DR. ROBERTO VARELA.- Sugirib modificar la redaccibn y, posiblemente, agregar la palabra "credito".

M. EN C. ADELITA SANCHEZ.- Señalō la confusion en la interpretacion.

PRESIDENTE. - Propuso buscar un sustituto a la palabra "crédito" ya que esta se ha utilizado para otros propositos en la Universidad.

ARQ. CARLOS MORENO. - Sugiriō acreditar en vez de otorgar credito.

SR. ANTONIO ZAMORA. Se remitib a las fracciones septima, octava y novena en donde se contempla toda actividad que causare valor en creditos.

DR. JORGE MARTINEZ. - Recalco el derecho de los alumnos al reconocimiento por su participación porque no siempre pudieran tenerlo.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Propuso cancelarla por la confusión que provoca, ya que todas las actividades efectuadas en el

proceso de enseñanza-aprendizaje tiene cierto reconcomiento; ademãs en caso de que se otorgue el reconocimiento en la investigación, es obligación del profesor que recibió esta ayuda reconocerla y no de la Universidad.

SR. RAMON PACHECO. - Expuso que esta es una inquietud del alumnado ya que algunas veces no se les otorga reconocimiento por su participación.

SR. ANTONIO ZAMORA. Reiterő su propuesta.

MTRO. GILBERTO GUEVARA. - Manifesto su inquietud por plasmar o no en este Reglamento la cuestion relativa al reconocimiento, ya que es un problema generico en virtud de que muchos investigadores no otorgan el reconocimiento debido.

SR. RAFAEL GOVEA.- Insistib en que los alumnos no estan interesados en ser reconocidos en terminos de premios, es tan solo solicitar el reconocimiento de la participación en la investigación, ya que muchas veces se usan las investigaciones de los alumnos por parte de los profesores sin reconocer la participación. Opinó que este derecho debe plasmarse en este Reglamento y sugirió se modificara la redacción porque induce al error.

MTRO. GILBERTO GUEVARA. - Especific que este derecho se relaciona con los productos de las investigaciones y es con-

veniente que se registre en Esta la participación de los alumnos con el reconocimiento correspondiente.

PRESIDENTE. - Expresó que el Abogado General sugirió que esta problemática podrá ser más fácilmente expresada en la exposición de motivos.

DR. ROBERTO VARELA. - Propuso plasmar creditos de autoria parcial o total para no confundirlo con los otros creditos.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Reflexiono que tal vez ocasionarla problemas con los derechos de autor lo relativo a creditos de autorla, ya que aqui se trata de una colaboración dentro del proceso enseñanza-aprendizaje y que hay que reconocer pero no se debe hablar de autorla. Apoyo se remita la exposición de motivos.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Pregunto como serla posible para los estudiantes hacer valer este derecho y ante que instancia hablan de recurrir; y considero que ya que se trata de una cuestión relativa a la investigación y serla el Jefe del Departamento el que conocerla del asunto, y por lo tanto cuestiono si este podría hacer que se cumpla este derecho.

ING. SERGIO FIGUEROA.-Considero necesario cambiar la redacción porque es confusa y propuso: "obtener reconocimiento por su participación...", además de agregarlo en la exposición de motivos. PRESIDENTE. - Apoyb la propuesta del Ing. Figueroa y se pasb a la votacion. Fue aprobada por unanimidad.

El Presidente propuso continuar la Sesion el viernes 8 de marzo a las 10:00 hrs.. lo cual fue aceptado por consenso.

Siendo las 16:45 horas, se concluyo la primera reunion de la Sesion Num. 58 del Colegio Académico.

SEGUNDA REUNION DE LA SESION NUM. 58 DEL COLEGIO ACADEMICO, CELEBRADA EL 8 DE MARZO DE 1985, A LAS 10:30 HRS. SE INICIO CON 19 PRESENTES.

PRESIDENTE. - Expreso que se iniciaba la Sesion con 19 miembros presentes, así como con la discusión de la fracción X del artículo 4, y le dio la bienvenida al Arq. Salvador Duarte Yuriar, nuevo Secrtario Académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, de la Unidad Xochimilco. Asimismo pregunto si había alguna observación sobre la citada fracción, misma que, por no tener observaciones, se pasó a votación, aprobandose por 15 votos a favor y tres abstenciones de 18 miembros presentes.

PRESIDENTE. - Sometib a consideración del Colegio la fracción XI del mismo artculo; como no hubo observaciones, la sometib a votación, aprobándose por 17 votos a favor y dos abstenciones de 19 miembros presentes.

PRESIDENTE. - Sometib a consideración la fraccion XII preguntando si habla observaciones al respecto. ARQ. CARLOS MORENO. - Pregunto en que terminos se espera obtener la asesoria oportuna y programada a que se refiere la fracción en cuestión y cual es la diferencia con recibir la información.

LIC. RAMIRO BAUTISTA. - En respuesta a la pregunta anterior, expreso que se trata de dar una información detallada y permanente.

DR. JORGE MARTINEZ. - Señalb que en este caso, la asesorla forma parte del proceso de enseñanza-aprendizaje y que lo anterior es una información general, teniendose la asesorla dentro del curso.

ING. SERGIO FIGUEROA. - Pregunto a que se refiere la asesoría de los programas de preservación y difusión de la cultura.

MTRA. AURA LOPEZ. - Menciono que los estudiantes, en su servicio social, en sus trabajos docentes o en la investigación, pueden requerir asesoría del personal académico.

PRESIDENTE. - Pregunto si no habia más intervenciones al - respecto, y sin registrarse más, sometio a votación la fracción, la cual fue aprobada por unanimidad.

PRESIDENTE. - Sometib a consideracion la fraccion XIII, la cual no tuvo observaciones y fue aprobada por unanimidad.

PRESIDENTE. - Indico que se pasaba a la fracción XIV y recordo a las personas que no forman parte del Colegio Académico que si deseaban intervenir, podían hacerlo a través de algún miembro del Colegio a fin de poder seguir con el proceso de análisis y discusión.

SR. COLETTA. - Pregunto si el derecho a hacer uso de las instalaciones de la Universidad por parte de los alumnos es durante las 24 horas, o existe algún limite a este derecho.

LIC. BAUTISTA. - Señalo que la implementación de la fracción XIV, se debe atener a las disposiciones internas de cada coordinación o Unidad, no pudiendo hacerse uso arbitrario de las instalaciones en cualquier momento.

PRESIDENTE. - Recordo que el articuo 30 fraccion II del Reglamento Organico, consigna que es competencia de los Consejos Académicos emitir los instructivos para el uso de las instalaciones.

ARQ. SALVADOR DUARTE. - Opino que habla de enfatizarse o hacer referencia a los instructivos que elaboran los Consejos Académicos sobre el uso de las instalaciones.

ING. SERGIO FIGUEROA. - Expuso que se puede dar el caso que tales instructivos no se hayan elaborado en cierta area y propuso que a esta fracción se le adicionara alguna frase que

indicara que el uso de las instalaciones se harla de acuerdo a las disposiciones existentes.

PRESIDENTE. - Pregunto si por tecnica legislativa convendro a insertar esa opinion en la fraccion.

ING. SERGIO FIGUEROA. - Solicito la intervención del Abogado General con el fin de que aclarara si serva procedente que de no haber instructivo alguno que reglamente el uso de determinada instalación, Esta se podría utilizar a cualquier hora, ya que no se viola ni contraviene alguna disposición, pues además se esta haciendo uso de un derecho.

LIC. AGUSTIN PEREZ. - Señalo que de acuerdo con lo planteado, serva necesario repetir después de cada fracción "de acuerdo a la normatividad aplicable", lo cual se opone a la técnica legislativa; explico que el Reglamento ya contiene los procedimientos para hacer valer los derechos de los alumnos.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Pregunto si al respecto se podua poner una aclaración en la Exposición de Motivos.

PRESIDENTE. - Preguntő a los miembros del Colegio si estaban de acuerdo con la propuesta del Ing. Figueroa, la cual fue aceptada. Sin registrarse más intervenciones con relación a esta fracción, la sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

Posteriormente sometib a consideración la fracción XV.

SR. JACQUES COLETTA. - Comento que el contenido de esta fracción es repetitivo con el de la fracción X del mismo articulo.

ING. SERGIO FIGUEROA. - Aclarő que en una fracción se hace referencia a recibir información y en la otra a recibir los servicios.

PRESIDENTE. - Afirmo que la información a los alumnos de los diferentes servicios que ofrece la Institución siempre se ha hecho en la semana de introducción a la Universidad. Pregunto si no había otra intervención; no habiéndola, se sometio a votación aprobándose por unanimidad. Asimiso indico que se pasaba a la discusión de la fracción XVI.

SR. JACQUES COLETTA. - Pregunto que si en caso contrario al que dispone la fracción XVI, o sea cuando se declare culpable algún alumno, se guardara, en secreto tal resolución o que pasaría, ya que no se dice nada al respecto en el capitulo de faltas.

ING. SERGIO FIGUEROA. - Manifesto que en este caso no hay derechos que perjudiquen y creyo conveniente que debería aumentarse algo; agrego que todos los acuerdos de los consejos son publicados.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Comento que el contenido de esta fracción se encuentra ya expresado en el articulo 24 del Reglamento.

DR. ROBERTO VARELA. - Aclaro que el articulo 24 se refiere hasta antes del recurso de reconsideración cuando todavia no es definitiva la resolución. Agrego que esta fracción habla de un derecho no muy definido. Insistio que en el articulo 30 del Reglamento también se hiciera referencia a que la resolución se hara pública.

ING. SERGIO FIGUEROA. - Reitero que todos los acuerdos de los organos colegiados, ademas de ponerse en tableros, se publican en los boletines.

Se refirib al articulo 24 diciendo que todas las resoluciones que tomen los Consejos Divisionales deben publicarse, sean en primera o en segunda instancia.

PRESIDENTE. - Aclarő que el Abogado General le recordő que en los trabajos de la Comisión se considerő que esta fracción XVI sobra en el Reglamento, pero por la insistencia de la representación estudiantil, finalmente se conservo.

DR. ROBERTO VARELA. - Enfatiză que este derecho es importante a fin resarcir públicamente al alumno en caso de difamaciăn.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Dijo que en la Unidad Azcapotzalco no se publican todas las resoluciones de los ôrganos colegiados.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Opino que debe cambiarse la redacción de esta fracción y aclaro que al menos los acuerdos de su División so se publican.

PRESIDENTE. - Debido a que había consenso por conservar esta fracción, pregunto si había alguna redacción alternativa.

DR. ROBERTO VARELA.- Dijo que bastarla incorporar al artlculo 30, la publicación de las resoluciones.

PRESIDENTE. - Solicito opiniones para complementar el articulo 30.

M.C. ADELITA SANCHEZ. - Propuso que deberla decirse "una falta imputada" en lugar de "la falta imputada", a fin de salvar la confusión y comprenderse las faltas que pueden estar especificadas en este o en otros Reglamentos.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Dijo que el articulo 30 está supeditado a lo establecido en el articulo 24.

PRESIDENTE. - Pregunto a los miembros del Colegio si para

terminar con este problema, habría que incluir en el artículo 30 que los acuerdos se deberán publicar. Hubo consenso en este sentido; posteriormente, pregunto si alguien tenía preparada alguna redacción del artículo que se discute.

ING. SERGIO FIGUEROA. - Presento una propuesta de redacción para el artoculo en cuestión: "en aquellos casos donde organos colegiados resuelvan que no se han cometido faltas a estudiantes, las resoluciones seran publicadas.".

SR. ZAMORA. - Señalb al Ing. Figueroa que serla oportuno hablar en singular respecto de Brganos colegiados.

ING. SERGIO FIGUEROA. - Propuso una nueva redacción: "en aquellos casos en que el organo colegiado competente, resuelva que no se ha cometido la falta imputada a estudiantes, esta resolución será publicada".

PRESIDENTE. - Manifesto que, a su juicio, hay una redacción que debe prevalecer y que su contenido es: "Cuando se determine que no se cometio una falta imputada".

DR. ALEJANDRO HERNANDEZ. - Propuso que podría queda mejor así: "cuando se determine que una falta imputada no ha sido cometida".

PRESIDENTE. Dijo que solo hay dos propuestas, la del proyecto y la del Dr. Hernandez. Solicito oponiones y expreso que la propuesta que prevalece es la que dice "que se publique la resolución definitiva del organo colegiado cuando se determine que una falta imputada no ha sido cometida".

Sometib a votacibn esta redaccibn, aprobándose por

unanimidad. Por otro lado, pregunto si antes de pasar a la fracción XVII, no había quien propusiera una nueva fracción.

DR. JORGE MARTINEZ.- Propuso una fracción que expresara: "participar en actividades deportivas conforme a los programas y proyectos respectivos".

SR. JACQUES COLETTA. - Señalb que en lugar de decir "participar...", deberla decir "apoyar la participacion...", ya que hay casos de estudiantes que tienen problemas con sus profesores al salir varios de a participar en actividades deportivas fuera del Distrito Federal.

LIC. RAMIRO BAUTISTA. - Solicito la palabra para el Sr. Ruben Daz, la cual se aprobo por consenso.

SR. RUBEN DIAZ.- Dijo que querta proponer una nueva fracción.

PRESIDENTE. - Le manifestő al Sr. Dűaz que podrűa exponer su propuesta hasta que se termine con la fracción XVI-bis.

SR. JESUS GALINDO.- Se refirib a que en ocasiones los alumnos asisten a torneos informales que no se encuentran dentro de los programas y proyectos respectivos, lo cual dificulta la participación de los alumnos en las actividades deportivas, por lo que solicito que se quitara de esta fracción los términos, "programas y proyectos".

PRESIDENTE. - Aclaro que se habla de planes y proyectos en el sentido que se hace en el presupuesto por programas, y de acuerdo con los instructivos.

SR. JESUS GALINDO. - Dijo que había que especificar a que actividades se refiere este precepto.

PRESIDENTE. - Aclaro que la propuesta del Dr. Martinez se refiere a toda actividad deportiva.

DR. JORGE MARTINEZ. - Afirmo que en el presupuesto por programas no hay nada que este contemplado fuera de un proyecto, situación que es necesaria para el funcionamiento de actividades deportivas.

ING. SERGIO FIGUEROA. - Dijo que la referencia a programas y proyectos para elaborar el presupuesto es una técnica que puede entrar en desuso y que además esta referencia debería evitarse de acuerdo con los argumentos de técnica legislativa que se habían expresado con anterioridad.

PRESIDENTE. - Expreső que en actividades deportivas existen programas y proyectos, independientemente de la técnica programática que se utilice.

DR. JORGE MARTINEZ.- Recordo que ya se había aprobado por unanimidad la fracción octava cuyo contenido es lo mismo que

se estă discutiendo, sblo que trasladado a actividades deportivas.

PRESIDENTE. - Sometib a votacion la redacción de la fraccion XVI uno, aprobandose por unanimidad. Asimismo sometib a consideración la fracción XVI dos.

ING. SERGIO FIGUEROA. Señalo que en la fracción XIV se quiso agregar algo, pero no se hizo por tecnica legislativa y que sin embargo, en la fracción XVI uno, ya aprobada, si se hizo referencia a los planes y programas.

PRESIDENTE. - Señalb que se trata de una diferencia cualitativa, ya que los planes y programas son para diferentes funciones de la Universidad, en tanto que para el uso de instalaciones no hay ni planes ni proyectos, sino instructivos.

Se paso al analisis de la discusion de la fracción XVI dos y se dio la palabra al Sr. Ruben Daz.

SR.RUBEN DIAZ. - Señalb que siendo un derecho de la comunidad estudiantil su organización, propuso la creación de una fracción en donde se consignaran derechos para las organizaciones estudiantiles proporcionando el apoyo necesario por parte de la Universidad para la realización de sus actividades.

PRESIDENTE. - Pregunto si algun miembro quisiera hacer suya esta propuesta, para discutirla.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Dijo que en la Comisión encargada de elaborar el proyecto de reglamento se discutió sobre la organización de los alumnos.

PRESIDENTE. - Recordo al Sr. Zamora que el Sr. Ruben Doaz no puede hacer propuestas al Colegio Academico, y en caso de que ningon miembro del Colegio las retome, ni siquiera se pueden discutir.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Hizo referencia al articulo 34 de la Ley Organica donde se consigna el derecho de los estudiantes a organizarse democraticamente, norma que no puede ser modificada por el Colegio Académico; se negó a aceptar que las organizaciones estudiantiles pertenecen a la Universidad, quienes pertenecen concluyó, son los estudiantes, no sus organizaciones legalmente constituidas. Señaló que este aspecto, de ser aprobado, estarla viciado de nulidad absoluta o inexistencia, aun cuando pudiera aprobarse por unanimidad; por tal virtud, no tiene caso entrar a discutirlo.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Recordo que si bien no era conveniente repetir disposiciones reglamentadas por otros cuerpos normativos, puede haber referencias importantes como el caso del

articulo 34 de la Ley Organica, mismo que podria plasmarse en el Reglamento.

LIC. RAMIRO BAUTISTA. - Solicito la palabra para el Sr. Ruben Dïaz, la cual se otorgo por consenso.

SR. RUBEN DIAZ. - Solicito a los representantes estudiantiles a que se analizaran los derechos de las organizaciones de estudiantes para recibir apoyos de la Universidad. Que esto constituye una practica.

SR. ANTONIO ZAMORA. Señalb que probablemente a lo que se refiere el Sr. Diaz es al apoyo que los Consejeros han recibido de la Universidad y comento que no era necesario institucionalizar ese apoyo.

PRESIDENTE. - Insisit que no tiene caso discutir cuestiones como Estas, si no son propuestas por un miembro del Colegio; manifest que ten a su particular punto de vista al respecto. Record al Sr. Zamora que el apoyo de material se ha brindado solo a los representantes, por virtud de diferentes acuerdos de brganos colegiados; pregunt si alguien sosten a que este fuera un derecho para los estudiantes.

SR. ANTON IO ZAMORA. - Solicit  $\delta$  la palabra para el Sr. Mart $_{1n}$  Rodr $_{1guez}$ , la cual se otorg  $\delta$  por consenso.

SR. MARTIN RODRIGUEZ.- Manifestő que los estudiantes en Iztapalapa tienen problemas con sus representantes ante őrganos colegiados y que en virtud de no existir mecanismos para destituir a los llamados "representantes charros", solicita que se disponga en el Reglamento como un derecho, el apoyo de la Universidad para realizar las lícitas actividades de los estudiantes, sin tener como intermediarios a los representantes estudiantiles.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Hizo suya la propuesta del Sr. Rodríguez, en los siguientes términos: "para las actividades sociales, culturales, políticas, científicas que deseen realizar asociaciones estudiantiles, contarán de parte de las autoridades de la Universidad:

- l) pleno apoyo en recursos materiales y humanos que contribuyan a la ejecución y desarrollo de las mismas.;
- 2) Un domicilio donde puedan reunirse, el cual sera adecuado y suficiente;
- 3) Respeto y solución expedita y suficiente a su derecho de petición.

PRESIDENTE. - Advirtib anticipadamente al Colegio Académico que en el caso de que la anterior propuesta prevaleciera de inmediato la vetaría, considerb que las autoridades universitarias no pueden apoyar a las organizaciones de estudian-

tes, en virtud de que esto constituir la un principio para el desarrollo de actividades desacordes con el objeto de la Universidad; recordo que el problema fundamental en un caso como este no es el que exista una organización estudiantil, sino que existen muchas organizaciones y que la Universidad deba juzgar la representatividad de las mismas; que esto podría prestarse al vicio frecuentemente utilizado en otras instituciones educativas, con el fin de hacer prevalecer ciertas organizaciones estudiantiles, "charrificando" de esta manera la representantividad estudiantil. Finalizo señalando que sería un grave peligro el que prevaleciera una propuesta de esta naturaleza.

SR. ANTONIO ZAMORA. Se refirib al articulo 34 de la Ley Organica, afirmando que los estudiantes consideran que todo vinculo de las organizaciones estudiantiles con las autoridades universitarias los hacen dependientes de las mismas; puntualizb que consideraba su obligación retomar las proposiciones de los estudiantes para que expresen las argumentaciones correspondientes.

PRESIDENTE. - Le recordő al Sr. Zamora la importancia de retomar estos temas manifestandole que cuentan con todo el tiempo necesario para que sean discutidos.

LIC. RAMIRO BAUTISTA. - Solicito la palabra para el Sr. Ruben Díaz, la cual le Eue otorgada por consenso. SR. RUBEN DIAZ.- Dijo que en el cumplimiento del objeto de la Universidad, están involucrados los estudiantes, pero que no cuentan con canales adecuados para que a través de sus organizaciones, participen en el cumplimiento del objeto de la Universidad; reiteró que a los estudiantes se les debe brindar el apoyo necesario por parte de las autoridades universitarias.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Retirb su propuesta.

PRESIDENTE. - Pregunto si no habia otra propuesta para una fracción XVI dos.

SR. JESUS GALINDO. - Señalo que tanto los organos colegiados como los representantes estudiantiles, necesitan de recursos materiales y espacio físico para el desempeño de sus actividades; solicito una orientación al Colegio respecto de la posibilidad de recibir un apoyo material para los alumnos por parte de la Universidad.

PRESIDENTE. - Señalo que este es un tema aparte del Reglamento de los Alumnos; abundo en que la orientación respectiva ya se ha dado en su momento.

SR. JESUS GALINDO. - Expreso que cuando no le es proporcionado material a un alumno representante, no hay ante quien acudir a inconformarse. PRESIDENTE. - Dijo que es ante el brgano colegiado correspondiente donde debe darse a conocer tal inconformidad. Pregunto si no había otra proposición para la fracción XVI dos, procediendo a abrir la lista para la fracción XVI tres.

SR. JESUS GALINDO. - Propuso la siguiente fracción "que se le devuelva todo el material académico que se haya solicitado para la evaluación de la uu.ee.aa".

M.C. ADELITA SANCHEZ. - Expreső que era conveniente que los Mtros. conserven todo ese material, en especial cuando se presenta la revisión de las evaluaciones.

SR. JESUS GALINDO. - Dijo que los alumnos no pueden hacer reclamación alguna si no tienen su examen en dónde ver en que estan mal. Señaló que se han dado casos de alumnos que presentan muy buenos trabajos que los hacen "perdedizos".

SR. PABLO BARRON. - Señalo que en el caso de las carreras de diseño grafico, donde se realizan trabajos muy costosos, no les son devueltos los materiales y luego son vistos en basureros.

DR. ROBERTO VARELA. - Indico que tienemuchos inconvenientes devolver el material utilizado en las evaluaciones, en virtud de que se presta a que algunos lo usen o los vuelvan a utili-

zar, tomandole el pelo a los profesores; señalo que la posición del Sr. Galindo esta muy en contra de la de los profesores.

SR. JESUS GALINDO. - Opino que los Universitarios sabían lo que hacía y señalo que para los estudiantes es muy importante contar con sus examenes parciales a fin de prepararse para la evaluación global.

SR. PABLO BARRON. - Insistib en la necesidad de que exista el derecho de los alumnos a exigir les sean devueltos sus trabajos.

DR. JORGE MARTINEZ.- Señalo que los estudiantes deben tomar la precaución de sacar una copia de sus trabajos, si les parecen muy buenos; abundo en el sentido de que el profesor debe guardar los elementos que sustenten una calificación, porque en los casos de una inconformidad, no habría posibilidad de fundamentar la calificación. Concluyó diciendo que esta preocupación causa más problemas de los que resuelve.

D.I. RAUL EGUIA. - Manifesto que es un derecho de los alumnos tener en su poder los trabajos realizados; hizo referencia a su experiencia en diseño en la Unidad Xochimilco, donde a los trabajos escritos se les saca copia y a las maquetas se les toma transparencias regresando los trabajos a sus autores.

M.C. ADELITA SANCHEZ.- Expreso que es oportuno que el material sea conservado por los profesores a fin de que sirva de material de consulta a los estudiantes de generaciones futuras, integrandolo en un archivo o catalogo; señalo que habria que detallar que trabajos se devuelven, cuales no, cuando, etc.; abundo diciendo que el estudiante tiene derecho a recibir información de los criterios de evaluación, pero no a recibir el material objeto de la misma.

MTRA. AURA LOPEZ. - Señalb que en el Area en la que trabaja nunca se han devuelto los examenes, que son las calificaciones las que se guardan durante aproximadamente un año y que, respecto de los trabajos, se les saca una copia para archivarlos, devolviendo a los alumnos el original con las correcciones pertinentes.

SR. JESUS GALINDO. - Dijo que si es a los maestros a quienes interesa tener una copia de los trabajos, deben ser ellos quienes paguen el costo de la reproducción de los trabajos, pues el estudiante no siempre tiene los recursos económicos para hacerlo.

PRESIDENTE. - Señalb que de acuerdo con la propuesta, se deberan analizar las particularidades de las 3000 uu.ee.aa. que ofrece la Universidad para precisar en cuales si se puede y en cuales no regresar los trabajos a los alumnos.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Pregunto en los terminos del articulo 42 del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura de la UAM, al solicitar el recurso de revision de una evaluación, la Comision encargada del asunto tendra que solicitar el examen al profesor.

PRESIDENTE. - Respondib afirmativamente a la pregunta anterior.

ING. SERGIO FIGUEROA. - Manifesto que necesariamente los profesores deben tener en su poder el material en el que fundaron la evaluación, toda vez que en los casos de revisión, ellos no tendro las pruebas suficientes para comprobar que la calificación que otorgaron fue la objetiva.

SR. JESUS GALINDO.- Apunto la necesidad de los alumnos de tener sus examenes para revisarlos y poder compararlos con los de otros compañeros, señalando que la prueba que debe tener el profesor es el examen que aplico y sus debidas respuestas.

ING. SERGIO FIGUEROA. - Insistib en la necesidad de que los profesores deben conservar los examenes, con el objeto de que los alumnos al tenerlos en su poder no los alteren.

PRESIDENTE. - Se refirib a la propuesta del Sr. Galindo, la cual expresa que se les devuelva todo el material académico

que se les haya solicitado para la evaluación de las uu.ee.aa. después del perfodo reglamentario para solicitar su impugnación.

ING. SERGIO FIGUEROA. - Señalb que por resolver algunos casos aislados, se podrian causar muchos problemas; acepto que los alumnos deben tener acceso a toda la información referente a su evaluación, pero que los examenes deben permanecer en la Institución.

SR. JESUS GALINDO. - Dijo que debian exceptuarse los proyectos terminales de esta propuesta, pues estos si pertenecen a la Universidad, y que solo se hara en los casos en que los programas lo permitan.

PRESIDENTE. - Expreso que la propuesta se aceptarla en caso de apoyarla las dos terceras partes de los miembros, y que solo salvo algun error de redacción, quedarla de la siguiente manera: "Que se les devuelva todo el material que se les haya solicitado evaluaciones para las de las unidades vez transcurrido enseñanza-aprendizaje, una e l establecido en el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura, para solicitar la correspondiente inconformidad b impugnación de la calificación y siempre y cuando los planes y programas de estudio lo permitan". Lo sometio a võtacion, registrandose 10 võtos a favor, 7 en contra y dos

abstenciones, de 19 miembros presentes. Señalő que no alcanző las dos terceras partes y por lo tanto se paső a la fracción XVI cuatro.

ING. SERGIO FIGUEROA. - Señalo que antes de pasar a otra cosa, se deberva tomar en cuenta la inquietud discutida anteriormente a fin de que fuera considerada en la Exposición de Motivos.

PRESIDENTE. - Solicit la opinion de los miembros del Colegio para que en la Exposición de Motivos del Reglamento se incluyera lo relativo a que dispone que los alumnos tienen derecho a conocer oportunamente el resultado de las evaluaciones y a que se tenga acceso a la información que fundamento la calificación. La mayor a estuvo de acuerdo y se resolvio plasmarlo en la Exposición de Motivos.

M.C. ADELITA SANCHEZ. - Opino que se regresara a la fracción VI para adicionar que además de conocer el resultado de las evaluaciones, también los criterios que las fundamentaron.

PRESIDENTE. - Aclarő a la M.C. Adelita Sănchez que eso se encuentra contenido en lős prőgramas de las unidades de enseñanza-aprendizaje. Expreső que el conceptó de accesibilidad se incluiría en la Exposición de Mötivős preguntó si alguien quería prőpöner alguna őtra fracción.

SR. JACQUES COLETTA. - Propuso plasmar en el Reglamento un derecho para los alumnos que tengan que salir a competencias deportivas a fin de que sus derechos como alumnos, como el caso de las evaluaciones, se conserven.

PRESIDENTE. - Dijo que existe una practica en la Universidad en la que el alumno dialoga con el profesor, a efecto de que se le pueda hacer la evaluación en fecha distinta a la anticipada, ademas de ser una decisión propia del alumno. Pregunto si no había más propuestas.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Dijo que querla dejar planteada una inquietud.

PRESIDENTE. - Expreso que esta se registrar a como la fraccion XVI cinco.

SR. ANTONIO ZAMORA.-Planteb que еl articulo 17 Reglamento dispone que cualquier miembro de la comunidad universitaria puede denunciar las faltas de los estudiantes. Propuso que paralelamente se expresara que los estudiantes el derecho de denunciar las faltas del personal academico, a fin de apliquen que s e les las medidas correspondientes del Contrato Colectivo de Tratajo o regla\_\_ mentación aplicable.

PRESIDENTE. - Dijo que los alumnos pueden dirigir un escrito al Jefe de Departamento, Director de Divistón o Rector de

Unidad para que se levante el acta correspondiente. Solicito comentarios en voz alta por parte del Abogado General.

LIC. AGUSTIN PEREZ.- Aclaro que si lo propuesto dispusiera como derecho de los alumnos, vincularia al organo o instancia de apoyo correspondiente en la aplicación de la clausula 3 del Contrato Colectivo de Trabajo; dijo que ese derecho no lo pueden tener los alumnos en virtud de que eso se pacta entre la Universidad y el Sindicato.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Adujo que si no es un derecho, como se le puede llamar al ejercicio por parte de un alumno de denunciar ante el organo competente para que se proceda a su destitución.

LIC. AGUSTIN PEREZ C.- Señal o que en la Exposición de Motivos se estableció que se har an valer las garant as individuales consignadas en la Constitución, como el derecho de petición y el derecho de todo ciudadano a denunciar actos il icitos.

Abundo diciendo que si se establece como lo dispone la propuesta, vincularia a un organo y se invadiria la competencia de la negociación.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Menciono que cualquier trabajador de la Universidad puede denunciar faltas de los estudiantes, y que no sucede al contrario; situación que les preocupa porque subsiste un vacío que no les conviene a los estudiantes.

ING. SERGIO FIGUEROA. - Manifesto que diferta de la opinion del Sr. Zamora en el sentido de que no es congruente con la simetria de los derechos de los alumnos.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Insistib en que si la propuesta no podua quedar en el Capitulo de derechos, que se colocara en otra parte del Reglamento, para garantizar tal posibilidad al estudiante.

PRESIDENTE. - Dijo que el Abogado General opina que el derecho de petición podría explicarse más en la Exposición de Motivos. Expresó que el Sr. Zamora no había hecho una propuesta concreta, sino una exposición.

SR. ANTONIO ZAMORA. Insistib en que el Colegio deberla darle una salida institucional a este tipo de situaciones, de lo contrario se gestarlan problemas graves en la Universidad.

Reiterb que los mecanismos que los estudiantes PRESIDENTE.denunciar agresiones de los profesores para encuentran establecidos, solo que no deben plasmarse como derechos para no vincularse con e l fin mi smo l a Universidad. Manifesto su preocupación de que los alumnos sean utilizados para molestar a ciertos trabajadores. Se dirigió al Sr. Zamora para preguntarle si los mecanismos son suficientes.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Manifestő que en la Exposición de Motivos se abundara más sobre el derecho de petición.

PRESIDENTE. - Solicit opini a los miembros del Colegio sobre la aceptación de la propuesta anterior.

El Colegio acepto la propuesta.

PRESIDENTE. - Señalo que por lo tanto se procedo a analizar la fracción XVII.

Al no haber observaciones, la sometib a votación, misma que se aprobb por 19 votos a favor y una abstención, de 20 miembros presentes.

Por lo anterior, se inicio el analisis del articulo 5.

ARQ. ANTONIO TOCA. - Afirm que los articulos 5, 6 y 7 contienen los canales para manifestar situaciones irregulares a los organos competentes.

SR. JESUS GALINDO.- Hizo referencia al artículo 58 del Reglamento Organico y manifesto que lo interpretaba en el sentido de que en el caso de problemas relacionados con la docencia, se acuda al Iefe de Departamento respectivo.

PRESIDENTE. - Contestő que el artículo 5 del Reglamento de Alumnos se debe interpretar en el sentido de que haya que

acudir ante el Coordinador de estudios respectivo, y el acudira al Jefe de Departamento para resolver el problema.

M.C. ADELITA SANCHEZ. - Se refirib a la fraccion VII del articulo 4 del Reglamento en relacion a la fraccion II del articulo 5, manifestando que el Coordinador de estudios y el Director de la Division son dos instancias diferentes.

SR. JESUS GALINDO. - Dijo que la persona m\u00e4s vinculada con la investigaci\u00e4n tambi\u00e4n est\u00e4 ligada a los planes de estudio.

PRESIDENTE. - Solicito a los miembros del Colegio que alguien le explicara para que puede ver un alumno al Jefe de Departamento en cuestiones relacionadas con la investigación.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Señalo que el Jefe de Departamento serla un orientador de los problemas que se les plantean a los Jefes de Area.

PRESIDENTE. - Opinő que esta frección sale sobrando y que en caso de que quedara sería más bien desorientadora, no orien

tadora, confundiendo la estructura de los Departamentos con la de las licenciaturas. Pregunto si alguien defendía que se quedara la fracción II.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Comentő que se le cargaría todo el trabajo al Director de División, haciendo falta una oficialía de partes. SR. JESUS GALINDO. - Dijo que no defendãa que se quedara la fracción, y manifesto que deberãa ser el Jefe de Area el encargado de conocer sobre asuntos de investigación.

PRESIDENTE.- Insistib que no se quiere que todos los problemas se lleven con el Director de Divisibn; que la idea es que los asuntos de docencia se deben llevar ante el Coordinador de la Licenciatura y todos los demás se presenten al Director de Divisibn, siendo casuística la intervencibn del Jefe del Departamento, cuando así se requiera. Propuso que se pasara a la aprobación de cada una de las fracciones, pasando a someter a votación la fracción I, aprobándose por 18 votos a favor y una abstención de 19 miembros presentes.

Asimismo sometib a votacibn la fraccibn II.

SR. JESUS GALINDO.- Solicito que se modificara, expresando que en el caso que los coordinadores de licenciatura no estuvieran en posibilidad de resolver el problema sobre docencia, se acuda ante el Jefe del Departamento.

PRESIDENTE. - Aclaro que no se ha dicho que los Jefes de Departamento no tienen nada que ver con la docencia y manifesto que el Jefe de Departamento no trata directamente los problemas con los afectados, sino que es el Coordinador de estudios.

M.C. ADELITA SANCHEZ.- Señalo que en la Division de Biologicas se han establecido mecanismos para la solución de problemas relacionados con la docencia, planteandose como primera instancia el Coordinador de Carrera, como segunda a la Secretaria Académica, y en caso de que este organo no lo pueda resolver, se plantea el problema ante el Consejo Divisonal.

DR. JORGE MARTINEZ. - Puntualizo que los argumentos expresados por el Sr. Galindo son a favor de que se quite la fraccion II; propuso que se quite la fraccion II y se pusiera la III en su lugar, toda vez que el estudiantes forma parte de la docencia aunque su problema sea de investigación.

PRESIDENTE. Dijo que en virtud de que nadie defiende la fracción II del Proyecto, se somete a discusión la propuesta de una nueva fracción II que dice: "si el coordinador no resuelve el problema, que se acuda ante el Jefe del Departamento". Sometió a votación la anterior propuesta, quedando como sigue: 3 votos a favor, once en contra y cinco abstenciones. Por lo anterior, la nueva fracción II no se contempló en el proyecto, desapareciendo la anterior fracción II, quedando la fracción III como II.

ING. SERGIO FIGUEROA. Señalo que algunos derechos de los alumnos como el uso de instalaciones deportivas, no deben ser

llevados en caso de conflicto ante el Director de la División.

SR. ANTONIO ZAMORA. Señalő que los problemas relacionados con el ejercicio de derechos de alumnos, diferentes a los académicos, tienen que llevarse ante otros organos, diferentes al Director de División, cosa que se ha contemplado de alguna manera en los instructivos.

MTRA. ADELITA SANCHEZ. - Manifesto que en su División no se han presentado casos en que los alumnos soliciten el ejercicio de un derecho diferente a los académicos; solicito a los alumnos que expresaran a cuales instancias que acuden en estos casos.

SR. JESUS GALINDO. - Dijo que en esos casos acuden al Secretario de Unidad, quien tiene un asesor para estas situaciones, y segün se trate del problema, los manda con el responsable correspondiente.

ING. SERGIO FIGUEROA. - Señalo que no estaba de acuerdo con el contenido de la fracción III, ya que no tendría caso presentarle problemas al Director de División no relacionados con la División; propuso que se plasmara: "en los demás casos relacionados con el trabajo académico de la División".

PRESIDENTE. - Manifesto que la propuesta del Ing. Figueroa resuelve el problema, solicitando se votara la misma la cual se aprobo por unanimidad.

Señalb que se pasarla a la fraccion IV que después serla la III; puntualizo que no se trata de inventar el contenido de esta fraccion, sino de redactar algo que ya existe en la Universidad.

SR. JESUS GALINDO. - Opino que se señalara al Secretario de Unidad, por ser el mas capaz y el mas indicado.

DR. JORGE MARTINEZ. - Propuso que se dijera: "con los responsables de las diferentes dependencias administrativas de la Unidad". Aclaro que si fuera el Secretario de la Unidad quien atendiera estos problemas, no se daro abasto.

SR. JACQUES COLETTA. - Declaro estar de acuerdo con la proposición del Dr. Martinez, aumentandole la frase "y en última instancia con el Secretario de Unidad".

SR. ANTONIO ZAMORA. Insistib que el conocimiento de los problemas relacionados con actividades no académicas, corresponde a los Consejos Académicos, toda vez que ellos emiten los instructivos para regular el uso de equipos e instalaciones.

PRESIDENTE. - Aclaro que la propuesta del Sr. Zamora debería decir: "y en todos los demas casos, a quien señalen los instructivos correspondientes".

SR. JESUS GALINDO. - Señalő que en la semana de integración a la Universidad, se les presentan a los alumnos los servicios con los que cuenta la Universidad así como los responsables de los mismos, lo cual posibilita a los alumnos, saber ante quien acudir.

PRESIDENTE. - Propuso construir algo alrededor de la ultima propuesta que dice: "en todos los demás casos ante quien señalen los instructivos correspondientes".

SR. ANTONIO ZAMORA. - Solicito la palabra para el Sr. Martin Rodriguez, la cual se otorgo por consenso.

SR. RODRIGUEZ.- Señalő que no está de acuerdo con lo que expresa la Exposición de Motivos del Reglamento, en el sentido de que algunos servicios como la cafetería no tenían alguna relación con la docencia ni la investigación; sugirió la siguiente redacción: "el Director de la División el cual organizará su solución, apelando a la instancia respectiva, vigilando su realización inmediata".

PRESIDENTE. - Pregunto si alguien hacia suya la propuesta anterior, ante la negativa, prosiguio con las intervenciones.

DR. JORGE MARTINEZ. - Expreső que no existen instructivos de todos los servicios de la Universidad; reiterő que era necesario que los alumnos tuvieran la información de quienes son

los responsables de cada servicio para que, en caso de no ser atendido, acudan a las instancias superiores.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Pregunto al Dr. Martinez si su propuesta contemplaba el hecho de derogar todos los instructivos existentes en virtud de un articuo transitorio del propio reglamento.

DR. JORGE MARTINEZ. - Manifesto que se podro acudir ante quienes señalen los instructivos respectivos y/o ante los responsables de los diferentes servicios.

PRESIDENTE. - Pregunto al Sr. Zamora si reiteraba su propuesta referente a los instructivos, y manifesto que en general se tenúan tres propuestas:

- 1) ante el Secretario de la Unidad en todos los demas casos;
- con los responsables de las dependencias administrativas de la Universidad;
- 3) ante quien señalen los instructivos correspondientes.

Sr. Jacques Colleta.- Propuso agregar a la segunda "y en último caso ante el secretario de unidad", aludiendo a la necesidad de diferentes instancias.

Presidente.- Señalo que el secretario de unidad no es el utimo caso, sino puede ser el penúltimo caso.

DR. JORGE MARTINEZ. - Retirő su propuesta, solicitando que en la Exposición de Motivos se clarificara que el Secretario de Unidad es el responsable de todas las dependencias.

ING. SERGIO FIGUEROA. - Manifesto que el articulo 5 del proyecto se interpreta en el sentido de que los alumnos acudiran ante los organos que señalan sus fracciones, solo en los casos en que el ejercicio de tales derechos se vea impedido, no en todos los casos que quieran hacer uso de sus derechos.

PRESIDENTE. - Señalb que no sblo en el caso en que sean viola dos esos derechos, sino también los casos en que se quiera disfrutar de ellos; solicitb al Ing. Figueroa que propusiera una redaccibn para salvar este problema de interpretacibn.

ING. SERGIO FIGUEROA. - Solicito que fuera el Abogado General quien elaborara la redacción del mencionado articulo.

PRESIDENTE. - Recordo que se tenva una propuesta que indica que estos problemas se llevaran ante el Secretario de la Unidad en todos los demas casos.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Manifestő que seguramente los Directores de División saben que ante un problema de Estos los alumnos acuden primeramente a los secretarios de unidad no siendo necesario incluirlo en la exposición de motivos quedando más claro incluyendolo en la fracción misma como el

Dr. Martinez habia propuesto, o sea, ante los responsables de los servicios.

PRESIDENTE. - Afirmo que se trata de un problema trivial y que de todos modos, los alumnos saben perfectamente que tienen que hacer.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Dijo que se debe tener cuidado porque la legislación es susceptible de aplicarse expeditamente.

PRESIDENTE.- Propuso sondear las propuestas.

- 1) Ante el Secretario de la Unidad, obtuvo 2 votos
- 2) Ante los responsables de los servicios o dependencias, obtuvo mayor la de votos.

Propuso entrar a la redacción de la fracción 4 que vendría a ser la tercera. "ante los responsables de los diferentes servicios, en todos los demás casos". Solicitó propuestas para perfeccionar la redacción, no habiendo más propuestas, lo sometió a votación, aprobándose por 21 votos a favor y una abstención de 22 miembros presentes. Por lo anterior, se pasó al artículo 6.

DR. JORGE MARTINEZ. - Propuso que tanto en el artículo 6 como en el 7 se debería poner "el director de división correspondiente o el secretario de unidad" pues este último es el responsable de toda la administración.

D.I. RAUL EGUIA. - Propuso que se agregara que de no resolverse de inmediato, se pasarla a los Consejos Divisionales.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Opino que la solución no se puede dar de inmediato, pero so el procedimiento para la solución.

DR. JORGE MARTINEZ. - Expresb que los representantes alumnos pueden llevar cualquier asunto ante el Consejo, proceda o no.

PRESIDENTE. - Manifesto que tenta serias dudas respecto de que los organos colegiados tengan competencia para conocer de casos particulares.

Dijo que solo existía una propuesta para enriquecer la actual, que dice: "podra acudir ante el Director de División correspondiente o ante el Secretaio de Unidad a fin de que se inicie el procedimiento para la solución de inmediato".

SR. JESUS GALINDO.- Propuso cambiar la frase ".. a fin de que se inicie..." por "que resuelva de inmediato".

ING. SERGIO FIGUEROA.- Manifestő su preocupación acerca de que aun tratando de resolver el asunto, no se pueda hacer de inmediato.

SR. JESÚS GALINDO. - Dijo que su redacción procura no hacerle dar vueltas al alumno. Insistió en que decir que se resuelva de inmediato no quiere decir que se resuelva en ese

momento, sino que se inicie el procedimiento lo mas rapido posible.

ARQ. SALVADOR DUARTE. - Señalő que es importante ser preciso en la redacción de este articulo, para no entender una cosa por otra; propuso una redacción más precisa: "cuando a un alumno se le impida el ejercicio de sus derechos o se le transgreda alguno de ellos, podrá acudir ante el Director de División correspondiente o ante el Secretario de Unidad para que inicie de inmediato el procedimiento de solución". Señaló que habrá casos en los que se pueda dar la solución en ese momento, mientras que en otros no.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Propuso adicionarle una frase para quedar como sigue: "para que inicie de inmediato el procedimiento o resuelva de inmediato de ser posible".

DR. FRANCISCO PAOLI.- Opino que puede ser problematico dejar optativo ante quien acudir, siendo conveniente que exista una sola instancia.

PRESIDENTE. - Señalo que como en el articulo anterior se mencionaron los responsables de los servicios, en este articulo se debe mencionar el Secretario de Unidad, recordo que la propuesta que subsiste es la del Arq. Duarte: "para que inicie de inmediato el procedimiento de solución".

ción la propuesta anterior, aprobandose por 17 votos a favor, l en contra y tres abstenciones de 21 miembros presentes.

Propuso una nueva votación para adicionarle o no la frase:
"o resuelva de inmediato de ser posible", la cual obtuvo 9
votos a favor, 5 en contra y siete abstenciones. En virtud de
lo anterior, no se le agregó la frase.

Propuso trabajar media hora mas para despues comer y decidir si se prolonga la reunión, con lo cual estuvo de acuerdo el Colegio. Se paso a la discusión del articulo 7.

DR. JORGE MARTINEZ.- Recordo que se debe adicionar a este articulo, "Secretario de Unidad".

DR. ROBERTO VARELA.- Opinb que el articulo estaba de mas.

PRESIDENTE. - Dijo que si nadie sostenta el articulo 7, se pasaria al articulo 8, como nadie apoyo la propuesta del proyecto, se paso al anticulo 8.

Fraccion I.

SR. JESUS GALINDO.- Manifesto que estaba de mas esta fraccion, dado que ya se contemplaba en el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Dijo que no solo sobraba la fracción I, sino todo el capítulo.

PRESIDENTE. - Pregunto si alguien sostenta el articulo 8, manifestando que por tecnica legislativa este capitulo era imprescindible; solicito la intervencion del Abogado General.

LIC. AGUSTIN PEREZ.- Menciono que en este apartado no se quizo hablar de obligaciones o deberes juridicos, porque estos traen aparejada una sanción en caso de incumplimiento, en tanto que las cargas se vinculan con otro tipo de consecuencias, que se traducen en que el alumno no consigue lo que desea. Añadió que en la sistematización del documento deben ir derechos, cargas, responsabilidades y medidas administrativas.

SR. JESUS GALINDO. - Señalo que las llamadas cargas ya estan en otro Reglamento; insistio que no debercan estar en el Reglamento de Alumnos.

LIC. AGUSTIN PEREZ.- Dijo que si bien es cierto que las cargas se encuentran en otros ordenamientos, no se disponen con el calificativo de carga, ya que detras de la palabra carga existe toda una ideología diferente al significado de la palabra obligación.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Manifestő su propuesta de que el capítulo III del Reglamento se excluyera.

ING. SERGIO FIGUEROA. - Afirmo que la ideología de la palabra carga es improvisada y que convendría quiza cambiar de ter-

mino.

PRESIDENTE. - Señalb que la palabra carga no se inventb de re pente, ni es una invencibn que se hizo para substituir a otra.

M.C. ADELITA SANCHEZ. - Señalo que en el Reglamento Organico y en el R.I.P.P.P.A. ya se ha usado la palaba "carga".

PRESIDENTE. Dijo que como nadie ha objetado el contenido del articulo ni de sus fracciones, además de que por técnica legislativa se ha recomendado que se quede, votarian sobre el articulo 8, registrándose 18 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención de 23 miembros presentes. Por lo anterior se puso a consideración el articulo 9, fracción I.

SR. JESUS GALINDO. - Pregunto que se entenda por dañar las instalaciones.

PRESIDENTE. - Respondib que lo que ordinariamente se entiende como daño o destruccibn intencional.

SR. JESUS GALINDO. - Pregunto por que en el articulo 9 al hablar de faltas graves, se califica al soborno y en el articulo 10, donde se disponen las faltas, también se habla de soborno; pregunto sobre la diferencia del termino soborno.

SR. RAMON PACHECO. - Aclarb que la diferencia entre estas dos faltas aun cuando se trate de soborno en ambas, espor la

consecuencia que ocasionan, ademas de la gravedad del acto.

PRESIDENTE. - Aclarb que se deberta seguir con la sistematización del análisis, de la fracción I y que cuando se llegara a la fracción X se verta si es grave o simplemente falta. Pregunto si no había más observaciones sobre esta fracción y sin haberlas, la sometió a votación, la cual se aprobó por unanimidad.

Procedio a solicitar observaciones sobre la fracción II, y sin haber observaciones, la sometió a votación, la cual fue aprobada. Sometió a consideración la fracción III.

ARQ. SALVADOR DUARTE. - Solicito se aclarara la diferencia entre tenencia y dominio.

PRESIDENTE. - Solicit al Abogado General aclarara esta diferencia.

LIC. AGUSTIN PEREZ. - Aclaro que tenencia es posesion y dominio es propiedad.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Propuso que se debería suprimir "y
en dominio".

ARQ. SALVADOR DUARTE. - Solicit que se adicionara junto a la palabra tenencia, entre parentesis, la palabra "poses ion".

PRESIDENTE. - Manifesto que no hacía falta tal adición.

ARQ. SALVADOR DUARTE. - Señalo que entre mas claro sea el Reglamento serla mas conveniente.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Opinő que se aclarara la terminología de esta fracción, en la Exposición de Motivos.

SR. PABLO BARRON. - Sostuvo que el apoderamiento de un bien de la Universidad, no deberta considerarse como falta grave.

PRESIDENTE. - Señalo que el robo que causa perjuicio en el patrimonio de la Universidad, es falta grave; recordo que el Consejo Divisional no puede calificar un caso de robo como falta, sino como falta grave, lo unico que puede calificar es si se cometio o no.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Manifesto que se trataba de un problema de redacción.

PRESIDENTE. - Expreso que en lenguaje comun, la fracción II se refiere al clasico robo y la fracción III es el clasico abuso de confianza.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Señalő que el apoderamiento o extravío de un bien otorgado por la Universidad, debe ser susceptible de devolverlo para salvar la falta.

SR. JESUS GALINDO.- Pregunto que en el supuesto de que un alumno se apoderara de un bien de la Universidad y fuera expulsado, pero decide devolverel bien, si se subsanarla la falta.

PRESIDENTE. Dijo que en estos casos se procede al seguimiento de un juicio, siendo una garant\(\textstar\) instaurada en el Reglamento para proteger a los alumnos.

ARQ. SALVADOR DUARTE.- Pregunto como se procede cuando el alumno pierde o le son robados ciertos bienes que la Universidad transmitio en tenencia.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Afirmő que este alumno debería probar que le fueron robados o que extravió tales bienes, con un acta u otros medios de prueba; que esto se dilucidaría en el proceso respectivo.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Pregunto que si la Universidad transmite en tenencia una maquina de escribir, y el alumno no la devuelve, se incurrira en abuso de confianza.

SR. JACQUES COLETTA. - Pregunto que si en el caso que un alumno, perdiera un bien de la Universidad demasiado costoso, serva posible que pagara talbien en un largo plazo.

PRESIDENTE. - Contestő que en estos casos siempre se ha llegado a un acuerdo y se refirió que esto también es aplicable para el personal de la Universidad. Posteriormente sometib a votacion la fraccion III, en los terminos que propuso la comision, la cual se aprobo por 22 votos a favor y una abstencion de 23 miembros presentes. Se paso a la discusion de la fraccion IV, la cual sin tener observaciones, se aprobo por unanimidad. Por lo anterior, sometio a consideración la fraccion V.

SR. JESUS GALINDO. - Pregunto si la falta susbiste aun cuando no se produzcan consecuencias.

PRESIDENTE. - Afirmb que las faltas se cometen al usar documentos falsificados, se den inmediata o mediatamente cuenta de ello.

SR. JACQUES COLETTA. - Señalo que pasarla en el caso en que el alumno no supiera que el documento que utiliza es falsificado.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Aclarb que para esos casos existe un procedimiento a seguir en donde el alumno puede probar su inocencia.

PRESIDENTE. - Sometib a votacion la fraccion V, la cual se aprobo por unanimidad y sometib a consideracion la fraccion VI.

SR. RAMON PACHECO. - Señalo que se tipifica la falta de la fracción VI, en los casos en que se utiliza en logotipo o nombre de la Universidad sin autorización de la misma y para hacer negocio.

SR. JESUS GALINDO. - Pregunto que pasaría si alguien usara el nombre de la Universidad.

PRESIDENTE. - Con relación a la pregunta mencionó que en este caso se involucrara en un problema de caracter civil con el Patronato de la Universidad, quien tiene registrado el nombre, logotipo y monograma; recordó que esta falta esta calificada simpre y cuando se afecte la realización del objeto de la Universidad. Sin más observaciones, la sometió a votación y se aprobó por unanimidad.

Asimismo puso a consideración del Colegio la fracción VII.

SR. JESUS GALINDO. - Manifesto que si por violencia fusica se entienden golpes, destruir cosas, etc.

M.C. ADELITA SANCHEZ. - Dijo no entender la segunda parte de la fracción que se discute.

SR. RAMON PACHECO.- Se refirib a la  $E_X$ posicion de Motivos y  $e_X$ plico que si los alumnos en un momento dado no estan de acuerdo con la política de la Universidad podran recurrira

los paros, una marcha, o protesta, sin llegar a los golpes, ni agresiones infamantes. Reiterb que el tomar o cerrar una instalación universitaria no podra considerarse como violencia física.

ARQ. CARLOS MORENO. Insistib en que no se entiende la segunda parte de la fraccibn, y que podrla interpretarse que el ejercicio de los derechos de los alumnos podrla requerir violencia flísica; no estuvo de acuerdo con este parrafo.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Afirmo que causa confusion este parrafo, porque parece ser que se refiere a otros derechos diferentes a los consignados en el artoculo cuatro; considero que la expresion "derechos de los alumnos" se esta usando en el documento con dos acepciones, la del artoculo cuarto y la de la Exposición de Motivos.

PRESIDENTE. - Propuso suspender la Sesion para comer; exhorto a los miembros a trabajar otras tres horas después de la comida.

PRESIDENTE. - Después de la comida prosiguib con la discusibn pendiente relacionada con la fraccibn VII señalando que esta

fracción tuvo gran discusión en el seno de la omisión, para llegar a un ajuste que permitiera colocar el uso de la violencia como falta grave, pero también salvaguardando el

ejercicio de los derechos políticos de los alumnos, en contra de las decisiones institucionales.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Manifesto que es incompatible el ejercicio de las garanto constitucionales a que se refiere la Exposición de Motivos del documento, con el ejemplo de cerrar una instalación universitaria por parte de los alumnos, quienes no tienen facultad para ello.

LIC. RAMIRO BAUTISTA. - Señalő que en la Comisión se quiso satisfacer la inquietud de los alumnos de que sus derechos no están siendo violados; afirmó que no se podía llegar al supuesto manifestado por el Dr. Paoli, en virtud de que, como también fue discutido en la Comisión, las garantías constitucionales se ejercen con limitaciones y una de ellas sería hacerlo pacificamente.

SR. JESUS GALINDO. - Solicito que se puntualizara si esta violencia física es solamente contra individuos o también se daría al dañar las instalaciones.

DR. ROBERTO VARELA.- E<sup>x</sup>prest que al parecer la violencia física es contra la Institución, pues en el artículo 11 se señalan las faltas de los alumnos en contra de los miembros de la comunidad universitaria.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Afirmő que la violencia física no sőlo implica una destrucción, se presenta también en el caso del

paro de una actividad de la Universidad que perjudique su funcionamiento, debiendose ponderar los casos de acuerdo a su gravedad. Sostuvo que le parecla que este parrafo sobraba.

PRESIDENTE. - Pregunto si alguien sostenta que se quedara la segunda parte de la fracción.

SR. RAMON PACHECO. - Solicito la palabra para el Sr. Martin Rodriguez, la cual se otorgo por consenso.

SR. MARTIN RODRIGUEZ. - Sostuvo que esta fracción es un instrumento para reprimir las movilizaciones de los estudiantes cuando exijan el respeto a sus derechos; solicitó se quitara esta parte de la fracción y se derogara, o bien que quedara especificado objetivamente.

PRESIDENTE. - Sometib a votacion las propuestas; que la fraccion se quedara como esta, obtuvo 6 votos a favor; que se quitara la segunda parte, obtuvo 11 votos a favor, con dos abstenciones de 19 miembros presentes.

M.C. ADELITA SANCHEZ. - Declaro no estar convencida por alguna de las dos propuestas y pregunto que otras conductas no contempladas implican el uso de violencia física.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Señalō que otro tipo de violencia física que se ha presentado en otras Universidades consiste

en retener fisicamente a alguna persona en contra de su voluntad, aun cuando no haya golpes o malos tratos.

SR. RAMON PACHECO.- Manifesto que la preocupación de los alumnos expresada en los documentos enviados a la Comisión fue en el sentido de que en el ejercicio de los derechos de los alumnos se pudiera presumir violencia. Reitero su posición de mantener la redacción de esta fracción.

DR. ROBERTO VARELA. - Expreső que esta segunda parte de la fracción pasara textualmente a la Exposición de Motivos.

ARQ. SALVADOR DUARTE. - Expreso que tomando en cuenta la gran inquietud que ocasiona a los alumnos esta fracción, sería conveniente redactar un apartado especial para tratar este problema, en vez de mandarlo a la Exposición de Motivos.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Comento que en la Comisión se cambio la redacción que tenta esta fracción, adicionandole la segunda parte solo para explicarla y evitar suspicacias por parte de los alumnos.

PRESIDENTE. - Manifesto que nadie ha objetado la primera parte de esta fracción y tampoco el contenido de la segunda parte, habiendo solo divergencia en que sea mandado a la Exposición de Motivos o bien crear un apartado especial.

DR. ALEJANDRO HERNANDEZ.- Dijo entender la posición de los alumnos y estar de acuerdo con ella. Se manifestó igualmente a favor de la opinión del Dr. Paoli en tanto que cerrar un servicio o instalación por los alumnos perjudica a todos sus compañeros. Propuso que se quedara igual la redacción de la fracción y solamente se le adicionara la frase: "cuando no se afecten los derechos de un tercero".

Opino que se votara por partes esta fracción, PRESIDENTE .en virtud de ser dos conceptos complementarios; solicito la votación de quienes estuvieran de acuerdo en que se quedara la primera parte, lo cual obstuvo 20 votos a favor y abstencion. Expuso que la segunda parte de la fracción se puede agregar como esta, o bien mandar concepto y explicación a otro apartado, existiendo en este supuesto dos posibilidades: una, a la exposición de motivos y otra, a un apartado especial; la tercera posibilidad es agregar "siempre y cuando no se afecten derechos de terceros". Procedió a la votación de cada una de las propuestas; primero, que se quede como estă en el Reglamento obtuvo 8 votos; segundo, que salga a un apartado o a la Exposición de Motivos, obtuvo 11 votos, con dos abstenciones de 21 miembros presentes.

Por otro lado, manifesto que en virtud de la votación, esta parte saldra de la redacción de la fracción en cuestión,

suscitándose dos posibilidades: primera, mandarlo a la exposición de motivos; segunda, a un apartado especial. Procedió a la votación de cada una de estas, la primera obtuvo 16 votos a favor y la segunda 3 votos a favor, con dos abstenciones. Señaló que en terminos de la votación, el concepto y correlación se mandan a la Exposición de Motivos.

La fracción VIII fue sometida a consideración del Colegio y se aprobó por unanimidad. La fracción IX se aprobó sin observaciones, por 14 votos a favor y tres abstenciones de 17 miembros presentes.

PRESIDENTE. - Sometib a consideracion la fraccio X.

ING. JOSE LANDEROS. - Señalo que la falta estriba en el soborno, no a quien se le soborna. Propuso que la fracción VI del articulo 10 estuviera unida a la fracción X del articulo 9.

DR. JORGE MARTINEZ. - Manifestő estar de acuerdo con el Ing. Landeros y considerő que se trata de una falta grave, por lo cual propuso integrar la fracción VI del artículo 10, constituyendo una sola falta clasificada como grave.

SR. JESUS GALINDO.- Señalő que la responsabilidad del soborno es de quien se dejő sobornar, debiéndose pasar a faltas leves, pues el intento de soborno no tiene consecuencias graves.

LIC. RAMIRO BAUTISTA. - Opino que se trata de dos niveles de faltas diferentes, teniendo que en el articulo 10, el soborno se encamina a obtener un beneficio personal; en tanto que en el articulo 9, fracción X, se atenta contra el funcionamiento de la Universidad, siendo este último caso más grave que el primero.

DR. FRANCISCO PAOLI.- (sic) "Yo estoy de acuerdo con ese argumento pero me gustarla completar un poco, si no interpreto mal la argumentación del Dr. Martinez, yo creo que el soborno como cualquier acto negativo que puede ser delito como en este caso, es tan serio con una autoridad o con otro miembro de la comunidad universitaria que no ocupe este puede llegar a ser tan grave en un caso o en otro. Todos los delitos tienen gradaciones, hay intencionales, etc., que tienen una gravedad mayor, pero yo creo que puede ser, para poner un ejemplo de lo que estoy diciendo, tan grave sobornar a un vigilante que no es ni brgano, ni representante de Örgano, ni apoyo, ni nada, para ciertas cosas, como sobornar a un Secretario Academico. Puede llegar a ser tan grave, eso tendría que medirlo otra vez el juzgador. A qui no vamos a poder resolver todo en la norma, la norma tiene que ser aplicada, interpretada, pues se supone que con sensatez y con razones por el brgano que juzga de tal forma que si se soborno un vigilante y eso ocasiona una falta grave, se va a calificar como falta grave. Yo pensarla esto. Yo estoy de acuerdo en que eso se relina, pero si se soborno a un Secretario Academico por una cosa trivial, puede no ser una cuestion grave en cuanto a la Institución, para referir al asunto del Lic. Bautista, aunque pudo ser un delito, pero hay delitos que a la Universidad le hacen lo que el viento a cierto personaje, en cambio hay faltas que no siendo delitos pueden hacer mucho daño a la Universidad".

PRESIDENTE. - Dijo que hay una propuesta específica y sometió a votación la fracción X para que quedase como falta grave, lo cual se aprobó por 18 votos a favor, y dos abstenciones, de 20 miembros presentes.

Posteriormente se inicib la discusibn de la fraccibn XI.

SR. JESUS GALINDO. - Solicit al Abogado General que definiera que se entiende por armas.

ABOGADO GENERAL. - Afirmo que en el artoculo 160 del Codigo Penal se encuentran registradas cuales son las armas prohibidas, artoculo que se encuentra citado en la Exposición de Motivos. Aclaro que la disposición del Codigo Penal antes mencionada, constituye un criterio orientador, no regidor, para el caso de definir lo que es un arma.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Dijo que en el seno de la comisión se discutió que las armas no permitidas para portar en la

Universidad, son principalmente las de fuego.

PRESIDENTE. - Sometib a votación la fracción XI, aprobandose por 19 votos a favor y una abstención, de 20 presentes.

Se inicib el analisis de la fraccion XII.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Dijo que esta fracción estaba anteriormente en el articulo 10, pero que se creyó necesario ponerla
en este articulo como falta grave.

PRESIDENTE. - Sometib a votación la fracción anterior, la cual se aprobb por unanimidad. Posteriormente inicib la discusión del articulo 10.

ING. JOSE LANDEROS. - Pregunto si en el articulo 10, su fracción VI podría incluirse en el articulo 9.

PRESIDENTE. - Propuso discutir la fracción I del articulo 10 y al llegar a la fracción VI, resolver la inquietud del Ing. Landeros.

SR. RAMON PACHECO. Dijo que existen lugares físicos especiales para consumir bebidas, no siendo la Universidad uno de ellos, pues los fines sustantivos de la Universidad no son compatibles consumirlas dentro de la misma.

PRESIDENTE. - Sometib a votación esta fracción, aprobandose por 18 votos a favor y una abstención, de 19 presentes en ese

momento.

Posteriormente se sometib a consideración de los presentes la fracción II, misma que, al no haber observaciones, se aprobb por unanimidad. Por lo tanto se prosiguib a discutir la fracción III.

SR. JACQUES COLETTA. - Expreso que en la Universidad no se pintan las paredes, pero que so se pegan papeles en ellas, por lo que propuso se especificara algo al respecto.

SR. RAMON PACHECO.- Manifesto que aun los estudiantes mas combativos no pintan las paredes, sino que pintan sobre papel.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Dijo que el sector de los estudiantes no acostumbraba pintar las paredes, pero que hay otros sectores que su lo hacen y no son sancionados de la misma forma que se harua a los alumnos.

SR. JESUS GALINDO.- Manifesto que se le debe brindar confianza a la comunidad estudiantil como siempre se ha hecho y evitar disposiciones o restriccirones como la gue se discute.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Menciono que es mejor que quedarán bien claras las condiciones del pacto entre la Universidad y los alumnos.

PRESIDENTE. - Expuso que se constituira en practica permanente entregarle a los alumnos, junto con su credencial o
inscripción, su Reglamento de Alumnos así como el listado de
las normas y disposiciones reglamentarias de caracter general
de la Universidad. Sometió a votación la fracción III la
cual se aprobó por 16 votos a favor y dos abstenciones, de 18
miembros presentes.

Después se sometieron a consideración las fracciones IV y V, y para las cuales no hubo observaciones y ambas se aprobaron por unanimidad.

Se inicib la discusion de la fraccion VI.

ING. JOSE LANDEROS. - Propuso que se pasara al articulo 9.

PRESIDENTE. - Pregunto a los miembros del Colegio si no había más observaciones; no habiéndolas, procedio a la votación en dos términos: primero aprobar el contenido de la fracción, lo cual se aprobo por unanimidad. Segundo, si se considera falta, lo cual obtuvo 10 votos a favor; y si se considera falta grave, lo cual obtuvo 8 votos a favor de 18 miembros presentes.

Manifestő que en virtud de que esta última votación estaba dividida, por lo cual propuso abrir otra ronda de discusión.

SR. ANTONIO ZAMORA. Dijo que le interesaba mucho que quedara como una falta, ya que los alumnos no solaparlan una conducta como Esta.

DR. FRANCISCO PAOLI. - (sic) "Yo creo que otra vez volvemos a confundir el problema de la prueba y este es igual para falta grave que para cualquier tipo de falta; es decir, cuando se hace una imputación, yo creo que, equivocada, falsa o sin pruebas, eso trae a quien hace la imputación una responsabilidad, de tal manera que tendra que cuidarse quien haga Si la hace sin pruebas o falsamente, va a esta imputación. incurrir en otros problemas quien la haga, sea estudiante o no sea estudiante. El otro problema que yo creo que esta aqui es el de la naturaleza del soborno, en virtud, o en función de si se soborna a alguien que tiene a su cargo funciones de la Universidad m\u00e4s o menos medulares o no las yo creo que aquí este sería un argumento, pero hay otro argumento, el soborno como un delito que es exteriormente, incluso a la Universidad, pues es una falta grave, es un delito. La diferencia entre delito y otras faltas, es que son faltas administrativas, faltas a reglamentos y que no configuran un delito, no tipifican un delito. Pero yo pienso que la gravedad, no necesariamente se determina en exclusiva a partir de a quien se soborna, sino la gravedad que entrañe aunque sea repetitivo, del daño que cause este sobor-

Yo pienso que por ejemplo si se soborna a un vigilante para entrar a un recinto cerrado donde se están guardando notas, experimentos que se cambian, cosas que pueden ocurrir y que son no tan inusuales, aunque tampoco tan usuales en los medios educativos en nuestra Universidad, pues se estã cometiendo una falta grave, y eso depende de lo que se hizo con el soborno o la gravedad que tendra que juzgar otra vez el brgano para decir, si fue para echarse una cascarita de futbol el domingo en la tarde, yo pienso que ni el divisional va a decir nada; pero si es para entrar a un recinto a cambiar una formula o una nota o una cosa así, esto sí sería una falta grave, por tanto que los sobornos pueden ser juzgados como falta grave y llegado al juzgador dira, no hombre esto no tiene nada de grave, los muchachos querlan hacer un poco de ejercicio y le dieron para sus aguas al vigil ante; pero este es el asunto que no vamos a poder resolver aqui, sino que resolvemos con sensatez en un brgano colegiado".

SR. ANTONIO ZAMORA. - Aseverő que para los alumnos, en el caso de que se les difame con una acusación de soborno que finalmente no proceda, no existe recurso para poder revertir el problema al denunciante, dijo que en este sentir, la norma no es equitativa.

M.C. ADELITA SANCHEZ.- Aclaro que el contenido de la fracción VI esta precisa y que delimita sólo a ciertos casos

la clasificación del soborno como una simple falta; abundó diciendo que el soborno de cualquier tipo siempre es una falta grave y que afecta al funcionamiento de la Institución.

DR. ROBERTO VARELA. - Hizo referencia a lo manifestado por el Lic. Bautista con relación a que existen dos tipos de soborno, uno que afecta directamente a la Institución y otro que beneficia directamente al que soborna, inclinándose por la distinción entre grave y no grave; señaló además que estaba mal redactada la frase" los resultados de estas o de conocer el contenido de las mismas antes de su aplicación".

DR. FRANCISCO PAOLI.- (sic) "Yo creo que tiene razon el Lic. Bautista en el fondo de su argumentación, porque lo que se esta protegiendo aquí es el bien de la Institución, en este sentido creo que tiene razon, todo lo que dañe, independientemente a quien se soborne, es a la Universidad o a funciones vitales, mientras más vitales o más importantes más grave será. Ahora bien, lo que no comparto es la otra parte de la argumentación que hace el Dr. Varela; volviendo a su ejemplo, todo depende de porque y para que se soborno, porque ahí está el grado de peligrosidad; es decir, del bien protegido que determina la gravedad. Esto es elemental en derecho penal, la gravedad es, o atenuada por un grado menor de peligrosidad, o por un bien que se protege que es de menor cuantía o

de menor valor que otro; si tu sobornas a un policía que te agarra infragant después de haber cometido un delito de homicidio con todas las agravantes, es mucho más grave que si sobornas a un juez, aŭn de la Suprema Corte de Justicia; es decir, el soborno no es mas grave en función del sujeto al que se soborna sino del daño que se causa. En este sentido creo que estamos todos de acuerdo de que Bautista tiene razon. Aquellos sobornos que impliquen un daño a la Institucibn o a sus objetivos fundamentales, podrlan ser considerados como graves en principio, también será sujeto a la evaluación, pero no en función solo del mero sujeto, porque yo puedo pensar muchos casos en los que como a un juez se le dice: interpretame tres dias naturales en lugar de que sean tres dias habiles, y ésto es un soborno y no es lo mismo que el daño que se causa cuando se deja ir a un criminal o se soborne a un policia, etc. Esto es a lo que yo me refiero cuando digo si se hace un daño como el que esta apuntando aqui, evaluaciones, resultados, etc., esto debería ser grave; si se hace un soborno de otro tipo, podrla ser grave; yo entiendo eso también".

SR. ANTONIO ZAMORA. - Mencion presenta que de acuerdo con la Exposición de Motivos, el Reglamento se nutrib con las precticas que se han venido dando en la Universidad, y que casos de soborno casi no ha habido.

LIC. RAMIRO BAUTISTA. - Señalo que en las dos fracciones del Reglamento referidas al soborno, no se hace mencion a el abstractamente, sino que en cada caso se señalan situaciones especificas que se diferencian por su trascendencia. Considero que estaba de acuerdo en que se quedara uno como falta grave y otro como simple falta.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Señalo que en la Comisión se planteo la discusión de la dificultad de probar el soborno, dejandolo como una norma de caracter preventivo o educativo.

PRESIDENTE. - Sometiō a votación la postura de que la fracción VI se quedara donde estã, es decir, como falta, lo cual obtuvo 13 votos a favor. Posteriormente puso a votación el que se diga si se considera falta grave, lo cual tuvo 4 votos a favor. Por lo anterior concluyó diciendo que la fracción VI se quedaba como falta.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Manifesto su preocupación en el sentido de que los alumnos tengan la posibilidad de revertir la acusación a su denunciante, cuando sean declarados inocentes por el organo colegiado competente; solicito que esta idea se incluyera en algún articulo.

PRESIDENTE. - Solicit Ia intervencion del Abogado General para aclarar la inquietud del Sr. Zamora.

LIC. AGUSTIN PEREZ C.- Aclarb que la misma comunidad estudiantil se manifesto en el sentido de que desapareciera el capitulo de injurias, difamación y calumnias, mismo que se adecuaba a lo planteado por el Sr. Zamora.

DR. OSCAR GONZALEZ. - Pregunto a la Comision la razon por la cual no se incluyeron los sobornos con fines diferentes a las evaluaciones.

SR. RAMON PACHECO.- Señalő que no se consideraron este tipo de sobornos porque no afectan a la cuestión académica.

DR. OSCAR GONZALEZ. - Aclaro que so ha habido quejas de los profesores en cuanto a sobornos a los cuidadores de los estacionamientos, situación que aun cuando no se ha llevado ante los Consejos Divisionales, so existe.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Dijo que en estos casos debería aplicarse alguna medida administrativa a los empleados que se dejan sobornar.

DR. OSCAR GONZALEZ. - Aclaro que este Reglamento sanciona la acción del soborno, no a quien se deja sobornar, conducta que seguramente debe estar contemplada en otro ordenamiento.

SR. RAMON PACHECO. - Pregunto si en verdad consistía un problema grave que afecte a la Universidad el hecho de sobor - nar a un empleado que cuida el estacionamiento.

DR. OSCAR GONZALEZ. - Contestő diciendo que en algunos casos los profesores no pueden llegar a dar clases en virtud de que no encuentran lugar para estacionarse, encontrando automóvi - les de los alumnos en los sitios que a ellos les corresponden.

PRESIDENTE. - Pregunto a los miembros si consideraban pertinente la creación de una fracción XVI.1 o si consideraban que los casos más graves se encontraban ya dispuestos.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Manifesto que el soborno deberña impedirse en cualquier caso, pero que deberña sancionarse a las dos personas que se involucran en El.

LIC. RAMIRO BAUTISTA. Dijo que se decidió delimitar el problema que se discute, en virtud de la mutua confianza o pacto de caballeros que existe entre la Universidad y los alumnos, correspondiendole al Colegio resolver en este sentido.

PRESIDENTE. - Señalo la importancia de la intervención del Lic. Bautista, en virtud de la relevancia y necesidad del equilibrio político que definio la Comisión. Pregunto si se debiera avanzar más en esta situación o si consideraban que era suficiente con lo que se había hecho hasta en ese mómento. Sómetio a votación lo anterior y se aprobo por 12 votos que era suficiente. Posteriormente, se paso a la con-

sideración del articulo 11, el cual se sometió a votación, aprobándose por 16 a favor y una abstención de 17 miembros presentes.

El articulo 12 se sometib a votación, asi como las fracciones I y II, las cuales se aprobaron por unanimidad.

Los art l'culos 13, 14 y 15, sin obsestvaciones, se aprobaron por unanimidad.

Se sometib a consideración el articulo 16.

DR. OSCAR GONZALEZ. - Pregunto la razon por la cual se dio competencia solo a los Consejos Divisionales para que conocieran de las faltas de los alumnos y no también a otros organos colegiados.

SR. RAMON PACHECO. - Aclaro que el articulo se elaboro de esta manera para salvar el hecho de que existieran varias instancias que conocieran en diferentes etapas la falta cometida.

PRESIDENTE. - Sometib a votacion el articulo 16, el cual fue aprobado por unanimidad.

Despues sometib a consideración del Colegio el articulo 17, para el cual no hubo observaciones y se aprobo por unanimidad.

Posteriormente sometib a consideracion del Colegio el articulo 18.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Solicit la intervención del Abogado General, para aclarar la situación referente a la fundamentación del documento que denuncie la falta.

SR. JESUS GALINDO. - Señalo que sera la Comisión encargada de conocer el asunto, la que resuelva si el escrito esta debidamente fundamentado o no, a fin de establecer si se cometió la falta o no.

PRESIDENTE. - Solicito la intervención del Abogado General.

LIC. AGUSTIN PEREZ. - Aclaro que se excluyo la palabra "fundamentado" en virtud de que corresponde a la autoridad la facultad de fundar y motivar, no así al particular que hace la denuncia.

PRESIDENTE. - Procedib a someter a votacion el articulo, el cual se aprobo por unanimidad.

Posteriormente se sometib a consideración el articulo 19.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Señalo la posibilidad de que en la comisión de una falta, se encuentra involucrado algún miembro de la comisión encargada de conocer del asunto pudiendo llegarse a una resolución parcial; propuso se dispusiera algún

medio de recusar a los miembros de la comisión, en casos como el supuesto.

PRESIDENTE. - Opino que serva mas peligroso abrir la posibilidad de recusar a los miembros de la Comisión.

SR. JACQUES COLETTA. - Pregunto que pasa si los documentos no son enviados a tiempo por el Secretario Académico.

DR. JORGE MARTINEZ. Dijo que constituye una falta grave el caso de que se le olvidara al Secretario tramitar los documentos.

PRESIDENTE. - No habiendo mas intervenciones, procedio a someter a votación el articulo 19, el cual se aprobo por unanimidad.

Posteriormente el articulo 20 se puso a consideración, y sin observaciones, se aprobó por unanimidad.

Se sometib a consideración el articulo 21.

SR. JACQUES COLETTA. - Opino que deberta la Comision remitir el dictamen al Secretario, porque que es el quien recibe la queja.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Aclaro que en la realidad, el secretario le pasa el dictamen al Presidente para incluirlo en el
Orden del Dua.

M.C. ADELITA SANCHEZ. - Añadib que el dictamen se le pasa al Presidente, no para su conocimiento, sino para que lo incluya en el Orden del Da.

PRESIDENTE. - Sin mas observaciones, sometib a votación el articulo 21, el cual se aprobb por unanimidad.

Los articulos 22, 23, 24 y 25 se aprobaron sin observaciones y por unanimidad.

PRESIDENTE. - Intervino para preguntar si alguien querta proponer algun articulo 25 uno, antes de pasar al articulo 26.

DR. OSCAR GONZALEZ. - Manifesto una duda respecto a cual era el momento de aplicar la resolución dictada por la Comisión.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Dijo que al parecer eso no se discutib en la Comisión.

SR. JESUS GALINDO. - Señalo que tenta la misma inquietud del Dr. González, además de que no sabla a que instancias recurrir cuando no se cumplan los plazos.

SR. RAMON PACHECO. - Afirmő que el Consejo Divisional será quien resuelva al momento de emitir el dictamen, desde cuando o en que momento se aplicara la resolución.

ARQ. SAL VADOR DUARTE. - Señalb un ejemplo en el cual se castigb a unos alumnos, por la comisibn de una falta, con la

suspension por un trimestre, pero dada la programación academica de la Universidad, no pudieron integrarse al proximo trimestre, extendiendose el castigo por un trimestre mas.

PRESIDENTE. - Aclarő que quizã no se trataba de que el castigo se haya alargado, sino que fue una consencuencia de la programación académica de la Universidad.

SR. JESUS GALINDO.- Señalo que debla ser el Colegio Académico quien determine en que momento se aplicara la resulución de la Comisión.

PRESIDENTE. - Manifesto que el Abogado General ha opinado que podra ser en el proximo trimestre, no habiendo problema de esta forma.

SR. JACQUES COLETTA. Opino se incluyera en alguna parte del Reglamento que la sanción se aplicara a partir del proximo trimestre, para no suspender a algun alumno una vez iniciado el trimestre.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Dijo que de acuerdo con la Constitución, la retroactividad de una norma solo se aplica en los
casos que beneficien a quien se le deba aplicar y que en un
caso concreto, correspondería al Consejo Divisional decidir
si se aplica o no retroactivamente.

PRESIDENTE. - Solicit al Abogado General dos posibles redacciones para los articulos 25 uno y 25 dos los cuales se discutir la antes de los articulos transitorios.

SR. JESUS GALINDO. - Pregunto que si no se cumplen los plazos, ante quien se va a interponer el recurso.

PRESIDENTE. - Explicó que el Abogado General se encargarla de hacer la sugerencia respectiva si era procedente.

### Articulo 26.

SR. JESUS GALINDO.- Pregunto a la Comisión porque solo se considero la medida administrativa de expulsión y no todas las demás.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Contesto que se previo que en las demas faltas hay un proceso amplio para presentar pruebas y alegatos y por lo tanto, el Consejo Divisional dificilmente emitiria un dictamen equivocado, ademas que probablemente en este tipo de faltas siempre o casi siempre se interpondria la reconsideración.

El articulo se sometib a votación y fue aprobado en los tarminos que esta, por unanimidad.

Los articulos 27 y 28 fueron aprobados sin observaciones y por unanimidad.

Articulo 29.

SR. JACQUES COLETTA. - Expreso una incongruencia entre la redacción de los artículos 29 y 21.

DR. JORGE MARTINEZ. - Aclaro que esta no existe ya que la Comision siempre esta coordinada por el Secretario y este manda la resolución al Presidente que la integra; que en este caso el Secretario lo único que hace es recibir el documento de apelación y tal cual lo manda al Presidente.

M. EN C. ADELITA SANCHEZ. - Aclaro que cuando se recibe documentación para ser considerada en el Orden del Dia del Consejo Divisional se puede remitir tanto al Secretario como al Presidente para que Este arme el Orden del Dia.

SR. JACQUES COLETTA .- Retirb su observacion.

En consecuencia se voto el articulo, el cual fue aprobado por unanimidad.

El articulo 30, fue aprobado sin observaciones y por unanimidad.

Se sometib a consideración el Captulo VII, relativo a las distinciones.

# Articulo 31.

PRESIDENTE. - Propuso se dejara pendiente su discusión dependiendo de la aprobación de los artículos posteriores.

### Articulo 32.

DR. OSCAR GONZALEZ. - Pregunto si se otorgarla solamente a un alumno de cada maestrla o doctorado esta distinción cada año.

PRESIDENTE. - Contest afirmativamente.

DR. FRANCISCO PAOLI. - Explico que la mención honorifica en esta Universidad se estaba restringiendo en comparación como se otorga en otras Instituciones de Educación Superior, pues ahí pueden conseguir la distinción todas aquellas tesis que logran un nivel más alto y no una sola; y propuso se aclarara su diferencia con la otorgada en otras Instituciones.

PRESIDENTE. - Opino que había dos cosas que recordar independientemente del nombre de la misma. Recordo que en el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura y el Reglamento de Estudios de Posgrado, se acordo que no habría menciones honorificas porque se considero que parecería una cuestión más bien individualista o elitista. Propuso modificar el nombre de la misma porque parecería equiparable a las muchas menciones honorificas otorgadas por otras instituciones y se le restaría valor a la nuestra.

SR. JESUS GALINDO. - Se remitib al articulo 40 del Reglamnto de Estudios de Posgrado, y dijo que este no específica si sera en grupo o individual la elaboración de la tesis o la investigación para obtener el grado académico.

PRESIDENTE. - Subrayo que su opinion era que en ninguna parte se especifica que pueda ser colectiva la realización de la tesis.

ARQ. SALVADOR DUARTE. - Externő su preocupación relativa a que se restringa su otorgamiento a un solo alumno y que resultarla contraproducente porque se pueden presentar dos o más trabajos cuya relevancia sea importante.

PRESIDENTE. - Externo que se han manifestado tres dudas al respecto: primera, sobre el nombre; segunda sobre el otorgamiento a mas de un alumno en cada maestro o en cada doctorado; y, tercera, si los planes de estudio contemplan trabajos colectivos.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Propuso cambiar el nombre de la distinción porque no es una mención equivalente a las otorgadas en otras universidades y porque se trata de un premio especial. Consideró que valdría la pena no restringir el otorgamieto del premio y entregarlo a todo a el que lo merezca para no romper con la tradición universitaria.

Especifico que no se trata de regalar la distinción, sino otorgarla a todo aquel que alcance buena calidad en su trabajo, con la posibilidad de no otorgarla si determinada generación no alcanzo dicha calidad.

PRESIDENTE. - Sostuvo que se cambie el nombre de la mención y otorgarla a más de un alumno si se trata de una tesis relevante.

DR. FRANCISCO PAOLI. - Sugirib se llamase mencion academica y que se otorgara al alumno o alumnos de cada maestria y cada doctorado y que cuando no se produzca ninguna tesis con las caracteristicas mencionadas en el Proyecto, no se otorgue.

DR. ROBERTO VARELA. - Apoyb la propuesta anterior.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Opino que en la Exposición de Motivos se especifique que es optativo el otorgamiento de la mención.

SR. JACQUES COLETTA. - Menciono que se incluyera en la propuesta el conocimiento artistico para que la arquitectura y el diseño grafico también puedan ser premiados.

DR. ALEJANDRO HERNANDEZ.- Recordo que se deberta modificar el articulo 31, fracción primera, es decir "mención honortica por academica".

PRESIDENTE. - Sometib a votacion la propuesta. Fue aprobada por unanimidad.

El articulo 32, fue aprobado por unanimidad.

#### Articulo 33.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Externő que en otras universidades hay una comisión o jurado formado por expertos, que juzgan las tesis y determinan la calidad del trabajo, y subrayő que el Reglamento de Estudios de Posgrado no se prevee esta situación.

PRESIDENTE. - Explico que esta situación esta prevista en cada uno de los planes de estudio.

Se sometib a votacion el articulo y fue aprobado por unanimi-

## Articulo 34.

DR. ALEJANDRO HERNANDEZ.- Propuso que se tratara de tres miembros del personal académico y no forzosamente miembros del posgrado.

PRESIDENTE. - Consider o atinada la observación del Dr. Hernández, ya que la asignación del personal académico al posgrado es transitoria.

DR. JORGE MARTINEZ.- Manifesto que la observacion era correcta pero a la vez, es importante el nivel adecuado de

los profesores que van a juzgar y por lo tanto esta situación se debe proteger como serla el caso de los profesores titulares.

SR. JESUS GALINDO. - Sugirio que fueran de reconocido prestigio académico, pero que esto propiciaria la posibilidad de que fueran profesores ajenos a la Universidad.

ARQ. SALVADOR DUARTE. - Recalcó que en caso de que la evaluación de un examen se realice por profesores externos e internos de la Institución, el alumno será evaluado por conceptos divergentes a los que se han establecido en el desarrollo académico de los estudiantes, y constituiría un obstáculo para una evaluación objetiva.

DR. JORGE MARTINEZ. - Opino que a nivel mundial en las universidades se recurre a un profesor externo ya que el riezgo de complicidad es mucho menor. Y propuso dejarlo abierto para que el Consejo Divisional fuera el que lo juzgara pero protegiendo que fueran profesores titulares.

PRESIDENTE. - Externó que fuera con tres profesores titulares porque los miembros del personal académico del posgrado no necesariamente lo son.

SR. JACQUES COLETTA. - Pregunt 5 si puede ser del exterior.

PRESIDENTE. - Respondió que con esta redacción pueden ser del exterior uno, dos o los tres. Sometió a votación el articulo y fue aprobado por unanimidad.

#### Articulo 35.

SR. JACQUES COLETTA. - Pregunto si la conclusion regular significa no haber perdido ningun trimestre y de ser asu le parecio una cuestion muy drastica, porque existen causas de fuerza mayor que pueden obligar al alumno a retirarse, pero a su regreso puede realiza un trabajo muy relevante.

SR. JESUS GALINDO. - Inform que hay alumnos que pueden terminar antes.

PRESIDENTE. - Explico que en la Universidad no hay una escala de calificaciones absoluta, sino relativa, pero deben existir igualdad de circunstancias y por eso se refiere a generación por generación, por lo tanto considero que no se puede esperar a los que se retrasen para poder compararlos con su generación inicial.

M. EN C. ADELITA SANCHEZ. - Indico que también existen plazos para terminar la tesina y por lo tanto no se puede hablar de regularidad en la conclusión de estudios.

DR. JORGE MARTINEZ. - Dijo que en este caso se trata de premiar a la generación, y la forma de medirlo es el termino regular de la misma; y que los alumnos que van regulares, son en lo general buenos alumnos. Propuso otorgar un premio cada año o dejar dos trimestres de margen para aquellos que, por causas de fuerza mayor, se ausentaron de la Universidad y no pudieron concluir de forma normal.

SRITA. ROXANA RUIZ. - Pregunto que sucederla con los alumnos que cursaron toda su carrera de medio tiempo, pues se trata de alumnos regulares.

SR. JESUS GALINDO. - Sugirib que se contemplen a los alumnos que terminen antes o los que terminen regularmente en doce trimestres.

PRESIDENTE. - Opin o que para un alumno de medio tiempo su conclusión regular es de 24 trimestres.

SRITA. ROXANA RUIZ. - Consider b entonces que los alumnos de medio tiempo estan exclutdos de recibir la medalla.

PRESIDENTE. - Informo que estos alumnos competira con aquellos que se inscribieron cuatro años después en forma regular.

SR. JESUS GALINDO. - Especifico que a los alumnos de medio tiempo no se les toma en cuenta en la Universidad y no veía caso contemplarlos en este artículo.

DR. JORGE MARTINEZ. - Propuso una redacción: " la medalla al mérito universitario se otorgara al alumno de cada licenciatura, especialización, maestría o doctorado que obtenga las mejores calificaciones de su generación en un lapso que no podra exceder de dos trimestres al momento de la conclusión regular de sus estudios".

ARQ. SALVADOR DUARTE. - Sugirio considerar también a aquellos estudiantes que terminen dos trimestres antes, aun perteneciendo a la misma generación.

M. EN C. ADELITA SANCHEZ. Informo que se utiliza el plazo minimo para cursar los estudios y que este contempla a los que pudieran terminar antes.

SR. JESUS GALINDO.- Manifesto su desacuerdo en que se otorgue después de la conclusión regular.

PRESIDENTE. - Opin o que era conveniente que los alumnos que se retrasen pierdan la oportunidad de ser premiados, ya que el ambiente propicio para premiar a alguien es cuando sale toda la generación.

SR. JACQUES COLETTA. - Se unib a la proposicion del Dr. Martinez.

DR. OSCAR GONZALEZ. - Consider que la cuestion de la regularidad es muy complicada y sugirib olvidar ese requisito;

que el premio se le otorgue al alumno del grupo que termina, ya que lo normal es que aquellos que tengan buenas calificaciones, terminen regulares y propuso la siguiente redacción: "la medalla al mérito universitario se otorgara al alumno de cada licenciatura, especialización, maestría, o doctorado que, al finalizar sus estudios, obtenga las mejores calificaciones del grupo que termina".

El Dr. Jorge Martinez retirb su propuesta.

## Art Culo 36.

DR. OSCAR GONZALEZ. - Externő que a la especialización se le da una calificación de segunda categoría. Propuso se incluyera en el artículo 32 relativo a la mención académica.

PRESIDENTE. - Indică que de aceptarse la proposición del Dr. Gonzălez, desaparecerta el artículo 36.

M. EN C. ADELITA SANCHEZ. - Apbyb la propuesta del Dr. Gonzalez.

ARQ. SALVADOR DUARTE. - Opin o que no era conveniente otorgar la misma categor a la especialización que a la maestria y al doctorado, ya que el tiempo de realización es diferente.

DR. ROBERTO VARELA. - Considero que como los tres son estudios de posgrado y la constancia en el trabajo es la misma, convendro incluirlo en el artoculo 32 y suprimir los artoculo 36, 37 y 38.

PRESIDENTE. Señal dos propuestas: la primera, que la palabra especialización se incluya en el articulo 32 y desparecer los articulos 36, 37 y 38, y la segunda, la del Proyecto.

Se sometib a votación, aprobándose la primera por 14 votos a favor y dos abstenciones de 16 miembros presentes se suprimib en consecuencia la fracción tercera del artículo 31, y se eliminaron los artículos 36, 37 y 38.

El art culo 39 fue aprobado por unanimidad.

#### Articulo 40.

DR. FRANCISCO PAOLI .- Pregunto porque cada dos años.

PRESIDENTE. - Contesto que en el proyecto inicial estaba por dos razones: por que se trata de un trabajo muy arduo si es cada año y ademas se generaría un proceso casi escalonario.

DR. OSCAR GONZALEZ. - Manifestő que las investigaciones que hacen los alumnos las realizan en el último año de la carrera.

y si son alumnos regulares podrla ser que una generación quedara sin distinción.

SR. JESUS GALINDO. - Pregunto que si se englobaba a todos los alumnos de la Unidad o de la Universidad, y propuso que fuera cada año.

PRESIDENTE. - Recalco que servan decenas de trabajos que juzgar por cada división cada año.

DR. FRANCISCO PAOLI. - Se preocupo mas por la desigualdad de oportunidades por la permanencia de los alumnos en la Universidad, que por las decenas de trabajo que se presenten.

DR. ALEJANDRO HERNANDEZ. - Consider o que toda investigación debe contar con un asesor quien determinar los caminos a seguir de la misma y que los asesores seguir an en la Universidad y ellos podran presentar en dos años el trabajo de los alumnos y finalmente, opinó que no es posible que una investigación seria pueda terminarse en un año.

SR. JESUS GALINDO. - Externő que si el premio se otorga cada año, no significa que el proyecto dure ese tiempo y que cabría aclarar si se trata de los seminarios de proyectos que se dan en los planes de los seminarios del doctorado y la maestría ya que en esős proyectos sí se contempla la asesőría de un profesor.

PRESIDENTE. - Concluyo que de esa manera se dejaria fuera el sistema modular, donde se realiza una investigación por trimestre y apoyo la redacción del articulo ya que comprende a este sistema.

DR. ROBERTO VARELA. - Indicō que en la convocatoria respectiva se especifique el perlodo de terminación de la investigación y recalcó que se tratarla de un trabajo muy arduo para la división si fuese cada año.

SR. RAMON PACHECO. - Opino que el número de investigaciones que se presenten serán pocas en relación con el número de alumnos que se titulan, pero que es parte de la vida universitaria el que se destaque al alumno o alumnos que realizan trabajos serios y buenos, ya que se promueve la participación de los mismos.

PRESIDENTE. - Estimb que en Xochimilco se hacen alrededor de 200 investigaciones por trimestre.

DR. OSCAR GONZALEZ. - Expreso que si se otorga el diploma cada año, las personas que califiquen los trabajos seran diferentes anualmente y, por lo tanto, el trabajo sera menor si se acumula cada dos años.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Sugirio que podrían existir restricciones emitidas por el jurado calificador respecto a a metodologia de realización de la investigación y subrayo que consideraba conveniente apoyar a los estudiantes por medio de la distinción referida.

DR. ALEJANDRO HERNANDEZ. - Manifesto su aceptación de la premiación a los alumnos dentro de la investigación, pero que Estas deben ser muy especiales para poder premiarlas ya que es una cuestión muy seria; que deberta estar delimitada por el Colegio Académico.

PRESIDENTE. - Reiterő que dado que son los mismos profesores de la Universidad los que premiaran las investigaciones, se le darla una categoría definitivamente seria al asunto.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Expreső que es competencia del Rector de Unidad delimitar en la convocatoria los criterios para las bases de las investigaciones.

DR. ROBERTO VARELA. - Indică que con esta distinciăn se estă reforzando la figura de la tesis en la Universidad, cuando reglamentariamente esta no existe, a pesar de estar basada en la tradiciăn fuente de la investigacian a nivel universitario. Exigia la congruencia de este premio con la legislacia universitaria.

PRESIDENTE. - Recordo que en este caso estaban contemplando los trabajos terminales y las tesis, pero tambien se consideră a los trabajos de investigación realizados, sobre todo en la Unidad Xochimilco, desde el primer trimestre, ya que muchos de ellos son continuados y hay algunos muy buenos. Recalcó que no es un concurso entre tesis ya que se puede participar desde el primer trimestre. Informó que habría tres propuestas: mantener el proyecto, que sea anual o que desaparezca el concepto del concurso de investigación entre los alumnos de licenciatura.

SR. JESUS GALINDO. - Pidib se otorque mencion en este caso, ya que hay trabajos realmente relevantes para equiparar lo que sucede con los doctorados y las maestrias.

Se paso a la votación aprobandose que se otorgara el premio a los alumnos de licenciatura anualmente, por 12 votos a favor, 4 en contra y dos abstenciones de 18 miembros presentes.

Artículo 40.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Propuso si sería correcto cambiar los Rectores de cada Unidad a Rectores de Unidad.

PRESIDENTE. - Se uni o a la propuesta y lo someti o a votación, aprobandose por unanimidad.

Articulo 41.

DR. JORGE MARTINEZ. - Propuso que en lugar de los Consejos Divisionales fueran los Consejos Académicos los encargados de designar a los miembros de los jurados calificadores en virtud de que participan todas las divisiones de la Unidad.

SR. JESUS GALINDO. - Considero que como cada división va a tener su concurso, lo ideal serva que los Consejos Divisionales calificaran a los concursantes.

PRESIDENTE. - Aclaro que el Dr. Martinez se refiere a que los Consejos Academicos designen a los miembros de los jurados calificadores.

La propuesta se sometib a votación y se aprobb por unanimidad.

El art (culo 42 se aprobo por unanimidad.

# Articulo 43.

SR. JESUS GALINDO. - Manifesto una confusion existente entre quien otorga el premio, si el Rector de Unidad o las Comisiones o Jurados Calificadores.

DR. OSCAR GONZALEZ. Le explică que el Rector de Unidad lo otorga o entrega, pero las comisiones o jurados calificadores deciden si existen méritos para otorgarlo.

Se sometib a votacibn y se aprobb por unanimidad.

#### Articulo 44.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Opinb que no deberta decir una o mas, sino mas de una y ast se aclara que se puede recibir mas de una distinción.

Se aprobő el cambio y se sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

El articulo 45 se aprobb por unanimidad.

PRESIDENTE. - Pidib la palabra para el Abogado General, con la intencion de regresar a la discusion del articulo 25 uno.

LIC. AGUSTIN PEREZ.- Recordo el problema de cuando se iniciaba la vigencia de la medida administrativa y sugirio la redacción siguiente: "las medidas administrativas de suspensión entrara en vigor en el trimestre en que se emitan o en el trimestre siguiente, según lo determinen los Consejos Divisionales, atendiendo a la naturaleza de la falta y a la afectación de la situación académica del alumno". Especió que se deja al organo colegiado que decida, pero atendiendo a dos factores fundamentales: la naturaleza de la falta y la situación académica del alumno.

PRESIDENTE. - Acepto la sugerencia y paso a la aprobación del mismo, aprobándose por unanimidad.

Se continub con el articulo 25 dos, dandosele la palabra al Abogado General para sugerir la redaccibn del mismo.

LIC. AGUSTIN PEREZ. Informo que si no se respetan los plaestablecidos zos el Reglamento de Alumnos en por los Consejos Divisionales, resulta muy Comisiones o por difăcil establecer una solucion, porque el sistema contempla una autoridad u Örgano de primera y ültima instancia, y no hay ninguna autoridad que revise lo hecho por el Consejo Divisional en esta proyección, y que esto está conforme al principio de desconcentración funcional y administrativa. Dijo que conviene esta flexibilidad hacia las Comisiones y los Consejos Divisionales y que, en virtud de la calidad de los sujetos a quienes se dirige el Reglamento, se espera una buena aplicación del mismo. En virtud de estas consideraciones, sugirib no establecer medidas al respecto.

SR. ANTONIO ZAMORA. - Pregunto que en caso de que no se cumplan los plazos, como se apelarla al Consejo Divisional.

PRESIDENTE. - Insistib que ahl existirla una violacion al Reglamento y que existen organos en la Universidad que vigilan el cumplimiento del mismo.

SR. JESUS GALINDO. - Pregunto al Abogado General que sucede cuando existe prescripción de la falta.

Cbdigo LIC. AGUST IN PEREZ.-Contest que en el Procedimientos Penales y en el Codigo Penal existe capitulo relativo a la prescripción de las acciones y de la accion. pero que a nivel universitario esto no existe. Recalco que esta posibilidad estă abierta Académico así lo decide, pero no se ve muy conveniente que existiera para defensa del alumno un tipo de prescripcion de la accion.

SR. JESUS GALINDO.- Propuso que fuera el Consejo Divisional el que impusiera el plazo de prescripción de la falta.

PRESIDENTE. - Opino que esto no era posible, pues se volvia al origen de todo este Reglamento de Alumnos y propuso se pensara la solución al respecto mientras se veian los articulos transitorios.

Articulos Transitorios.

El primero fue aprobado por unanimidad.

SR. ZAMORA. - Sugirib que la difusibn del Reglamento fuera bastante amplia.

PRESIDENTE. - Externó que se haría un tiraje de 40,000 ejemplares para todos, y que se complementaría la carpeta a

todos los miembros del Colegio.

Los articulos segundo, tercero y cuarto se aprobaron por unanimidad.

Art Culo quinto.

El Presidente indico que serla a partir del mes de abril el otorgamiento de las distinciones establecidas en el Reglamento, con el fin de que se incluya la generación actual, lo cual fue aprobado por unanimidad.

El Presidente regreso a la consideración del articulo 25 dos, y pidio la palabra para el Abogado General.

LIC. AGUSTIN PEREZ.- Reiterő que se trataba de un problema muy serio y que conventa que fuera imprescriptible la acción de la Universidad para establecer una medida administrativa, ya que por la gravedad de las faltas no tendría caso desde el punto de vista académico universitario que prescribieran estas acciones. Comentó que dentro de la Universidad no existe un aparato de persecusión de los delitos como ocurre en el exterior, y por eso se dio la acción popular. Sugirión no se establezcan reglas de precisión.

PRESIDENTE. - Pregunto si estaban de acuerdo en encargar a la Secretaría General, junto con la oficina del Abogado General,

la preparación de la Exposición de Motivos, con todo lo que se ha señalado. La propuesta se aprobó por unanimidad.

### ACUERDO NUM. 58.6

Aprobación del Reglamento de Alumnos de la Universidad Autónoma Metropol<u>i</u> tana.

PRESIDENTE. - "(sic) antes de pasar a asuntos generales de los cuales por cierto la Secretaría no tiene ninguno, quisiera -agradecer su presencia en esta Sesión de Colegio, que una vez más demuestra y creo que en este caso particular con mucha mayor amplitud, con mucha mayor precisión, que es perfectamente posible conciliar los puntos de vista, las opiniones, y los intereses legítimos, de los sectores en algo que aparentemente lucía tan complicado como el Reglamento de Alumnos. debemos felicitarnos todos por el resultado de este trabajo -tan arduo, tan complicado que, una vez más, y eso sí quisiera dejar constancia en el acta, demuestra la madurez de las relaciones políticas que podemos tener entre los diferentes sectores de la Universidad, porque el pertenecer a uno de los llamados sectores no implica tener intereses antagónicos a los -otros sectores, y muchos menos intereses antiuniversitarios. Creo que en esta medida debemos felicitarnos todos por este esfuerzo, por este trabajo tan notable que hemos realizado con la ayuda de ustedes".

#### 10. ASUNTOS GENERALES.

El Presidente señaló que la Secretaría del Colegio académico no tenía asuntos generales a tratar.

I. El Arq. Moreno señaló que en relación al proyecto de Tabulador del Personal Académico, puesto a consideración de la comunidad universitaria por la Comisión del Colegio, y en cuya publicación se especifica un plazo para recibir observaciones, los profesores de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco, consideran que ese plazo no ha sido suficiente por las propias características del documento y su importancia para la comunidad. Por lo anterior, entendiendo que en este punto no se toman acuerdos, manifestó su preocupación porque la Comisión pueda integrar en sus criterios los puntos de vista de los profesores de la División mencionada.

El Presidente señalo que no se podría, en este punto, cambiar el plazo fijado por el Colegio, en virtud de la incoveniencia para este organo de caer en la practica de tratar asuntos sobre puntos no incluidos en la Orden del Dia. Además, el Dictamen sería firmado en unos días. Una posible solución, a la Comisión que, aun habiendo terminado su trabajo, analizara las observaciones que se siguieran recibiendo; presentar estas observaciones en la sesión donde se incluya el análisis del proyecto; y, en su caso de ser un número tal de observaciones que no permitan avanzar en el análisis, el propio Colegio determine lo más conveniente. De esta forma se podría medir la respuesta de la comunidad. Sin embargo, se

estă conciente de que este es un trabajo digno de reflexion y anălisis detallado por las propias caracteristicas de su estructura y contenido, y las implicaciones que tiene tanto al interior de la Universidad, como a nivel nacional. El Arq. Moreno estuvo de acuerdo y agrego que la posicion de los profesores de la Division de Ciencias y Artes para el Diseño es abrir nuevamente los trabajos de la Comision con elementos que pudieran enriquecer los puntos de vista de esta y las demás Divisiones.

Por ultimo señalo que entonces se tomaruan las medidas señaladas, no sin antes considerar el enorme trabajo que ha implicado a la Comisión elaborar este proyecto, y el tiempo de dedicación por parte de la misma.

El Dr. Gonzalez Cuevas señalo que serla importante considerar esas observaciones, aun cuando hubiera terminado el plazo para la Comisión, y mas aun porque en poco tiempo cambiarla la gestión de este Colegio.

El Presidente estuvo de acuerdo y pidio a los presentes invitar a alguno de los miembros de la Comisión para intercambiar puntos de vista. Por otra parte, solicitó al Secretario del Colegio que la Comisión recibiera las opiniones y las analizara. Al no haber mas asuntos generales a tratar, se dio por concluida la Sesion a las 19:50 horas. Se extiende la presente Acta que para constancias firman

FIS. SERGIO REYES LUJAN

Presidente

MTRO. JORGE RUIZ DUEÑAS Secretario